

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden EDU/43/2007, de 20 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece las características básicas de la Educación Secundaria Obligatoria, y en su artículo 6.4 dispone que las administraciones educativas determinarán el currículo de las distintas enseñanzas del sistema educativo establecidas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos que constituyen las enseñanzas mínimas, a las que se refiere la Disposición adicional primera, apartado dos, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

El Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria incorpora las enseñanzas mínimas correspondientes a dicha etapa establecidas en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

La implantación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria requiere la concreción del horario al que se refiere el artículo 7 del mencionado Decreto 57/2007, debiendo fijarse, en consecuencia, el tiempo semanal asignado a cada una de las materias en los diferentes cursos de la etapa.

Por otro lado, se hace necesario establecer un marco de optatividad que contribuya no sólo a adaptar el currículo a las necesidades e intereses del alumnado y a facilitar la transición de los jóvenes a la vida adulta y activa, sino también a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas.

Por ello, en ejercicio de la autorización conferida en la Disposición final del Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

#### Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto dictar instrucciones para la implantación del Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y será de aplicación en los centros docentes que impartan dicha etapa educativa en Cantabria.

#### Artículo 2.- Número de alumnos por aula.

1. El número máximo de alumnos por aula en cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria será de 30, garantizándose en todo momento la continuidad de los alumnos matriculados en el centro.

2. En el caso de los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, el número máximo de alumnos por aula será de 25 en aquellas unidades en que se los escolarice.

#### Artículo 3.- Horario.

El horario semanal asignado a cada una de las materias en los diferentes cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es el que se establece en el Anexo I de la presente Orden.

#### Artículo 4.- Especificaciones sobre materias.

1. En el tercer curso de la etapa, la materia de Ciencias de la naturaleza se desdoblará en Biología y geología, por un lado, y Física y química, por otro. En todo caso, la citada materia mantendrá su carácter unitario a efectos de promoción. Los centros podrán organizar la impartición de las enseñanzas de Biología y geología, y de Física y química de forma simultánea o de forma alterna en periodos cuatrimestrales, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, a ambas debe corresponderle el mismo número de horas en el cómputo global del curso.

2. En el cuarto curso de la etapa, el alumno elegirá una de las dos opciones en las que se organice la materia de Matemáticas.

3. Para las enseñanzas de las materias experimentales y de lenguas extranjeras, los grupos de 25 alumnos o más podrán desdoblarse un periodo lectivo semanal para realizar actividades prácticas.

#### Artículo 5.- Elección de materias en el cuarto curso de la etapa.

1. Los alumnos deberán cursar tres materias de entre las siguientes:

- Biología y geología.
- Educación plástica y visual.
- Física y química.
- Informática.
- Música.
- Latín.
- Segunda lengua extranjera.
- Tecnología.

2. Los centros deberán ofrecer la totalidad de las materias a las que se refiere el apartado anterior. Con el fin de orientar la elección de los alumnos, los centros podrán establecer agrupaciones de estas materias en diferentes opciones, en función de las necesidades e intereses del alumnado, y de las disponibilidades del centro. En todo caso, las agrupaciones que el centro establezca deberán ser previamente aprobadas por la Consejería de Educación, que velará por el cumplimiento de la finalidad orientadora a la que se refiere este apartado.

3. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, sólo se podrá limitar la elección de materias y opciones del alumnado cuando haya un número insuficiente de alumnos para cada una de las materias o de las opciones. En este sentido, para poder impartir las materias que se señalan en el apartado 1 de este artículo se requerirá un mínimo de 15 alumnos. Cuando las características del centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen, la Consejería de Educación, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, podrá autorizar la impartición de enseñanzas de materias opcionales a un número menor de alumnos.

4. Para cursar la Segunda lengua extranjera, el alumnado que no la haya cursado en tercer curso de la etapa deberá superar una prueba realizada por el departamento de coordinación didáctica correspondiente, con el fin de acreditar que tiene la competencia necesaria para incorporarse a esta materia en el cuarto curso.

#### Artículo 6.- Materias optativas en la etapa.

1. En los cursos primero y segundo de la etapa, los centros deberán ofertar las siguientes materias optativas: Segunda lengua extranjera, Taller de comunicación, Taller de matemáticas y Taller de actividades creativas. En dichos cursos, el alumnado cursará como materia optativa una Segunda lengua extranjera de las que se ofertan en el centro. No obstante, en ambos cursos, el director del centro, con el asesoramiento del departamento de orientación, a la vista de la información y orientaciones del equipo docente que atendió al alumno en el curso anterior, del resultado de la evaluación inicial que realice el centro y, en su caso, del informe psicopedagógico, podrá autorizar que el alumno curse como materia optativa el Taller de comunicación, el Taller de matemáticas o el Taller de actividades creativas.

2. En el tercer curso de la etapa, los centros deberán ofertar las siguientes materias optativas: Segunda lengua extranjera, Cultura clásica, Taller de expresión y comunicación musical y una materia optativa de Iniciación profesional. Además de las mencionadas materias optativas, los centros podrán ofertar hasta dos materias optativas de elaboración propia.

3. En el cuarto curso de la etapa, los centros deberán ofertar las siguientes materias optativas: Cultura emprendedora, Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, Iniciación a la investigación, Taller de lenguas extranjeras y una materia optativa de Iniciación profesional. Además de las mencionadas materias, los centros podrán ofertar hasta dos materias optativas de elaboración propia.

4. Cuando los alumnos deseen matricularse en la Segunda lengua extranjera de segundo o de tercer curso sin haberla cursado anteriormente en la etapa, deberán superar una prueba realizada por el departamento de coordinación didáctica correspondiente, que acredite que el alumno tiene la competencia necesaria para incorporarse al curso que corresponda. Sin embargo, el Taller de lenguas extranjeras que se establece para el cuarto curso de la etapa podrá ser cursado por todo el alumnado que lo desee y será impartido, preferentemente, por profesorado que imparta la Segunda lengua extranjera en la etapa.

5. Las materias optativas de Iniciación profesional deberán estar relacionadas con alguna de las familias profesionales que se impartan en el centro. En caso de que en el centro no se impartan ciclos formativos de Formación Profesional, la materia optativa de Iniciación profesional estará relacionada con la especialidad del profesorado que la va a impartir, que será, preferentemente, un profesor técnico de apoyo al área práctica. Finalmente, en el caso de los centros donde no se impartan ciclos formativos ni cuenten con profesorado técnico de formación profesional, dichos centros elaborarán una propuesta de materia optativa que estará a cargo de otro profesorado y que deberá respetar lo dispuesto en el Anexo II a la presente Orden para las materias de Iniciación profesional.

6. Los centros educativos deberán elaborar las programaciones didácticas de las materias optativas que impartan, respetando tanto lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 57/2007 de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Cantabria como lo dispuesto en el Anexo II a la presente Orden para cada una de las materias optativas señaladas en los apartados anteriores.

7. Las programaciones de las materias de Taller de comunicación, Taller de matemáticas, Taller de actividades creativas, Taller de expresión y comunicación musical, Iniciación profesional, Cultura emprendedora, Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Iniciación a la investigación y Taller de lenguas extranjeras deberán ser previamente autorizadas por la Consejería de Educación. A tal efecto, los centros educativos enviarán a dicha Consejería las programaciones antes del 15 de abril anterior al comienzo del curso en que se implanten. Una vez autorizadas por la Consejería de Educación podrán impartirse en los sucesivos cursos sin necesidad de nueva autorización en tanto no se modifiquen los aspectos básicos de dichas programaciones.

8. Las dos materias optativas de elaboración propia por parte de los centros deberán ser previamente autorizadas por la Consejería de Educación. A tal efecto, los centros educativos enviarán a dicha Consejería de Educación la solicitud correspondiente antes del 15 de febrero anterior al comienzo del curso para el que se proponga la impartición de dichas materias. La solicitud irá acompañada de:

- a) La programación de la/s materia/s optativa/s.
- b) Materiales y medios didácticos de los que se dispone para el desarrollo de la materia propuesta.
- c) Profesorado que va a impartirla y justificación de su idoneidad, departamento del centro que se responsabilizará de su desarrollo, y disponibilidad horaria del profesorado.

9. La Consejería de Educación supervisará las solicitudes de materias optativas a las que se refiere el apartado anterior en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las enseñanzas de la materia a las características y a las necesidades del alumnado.
- b) Equilibrio de la oferta de materias optativas entre los diferentes ámbitos de conocimiento, con el fin de proporcionar al alumnado un abanico de posibilidades que amplíe su formación y contribuya a su orientación académica y profesional.
- c) Contribución de dichas enseñanzas a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas y a la consecución de los objetivos de la etapa.
- d) Adecuación del propio currículo de la materia optativa, comprobando que aborda contenidos que desarrollan aprendizajes globalizados o funcionales diferentes de los contemplados en las materias del currículo o en otras materias optativas.
- e) Cualificación del profesorado que se propone desarrollar dicha materia y garantía de continuidad en la impartición de la misma.
- f) Idoneidad del material didáctico e instalaciones disponibles.

10. Una vez recibidas las solicitudes de materias optativas de elaboración propia por parte de los centros, la Consejería de Educación, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, remitirá la resolución correspondiente antes del 15 de abril anterior al comienzo del curso en el que se proponga la impartición de dichas materias. Las materias autorizadas por la Consejería de Educación podrán impartirse en los sucesivos cursos sin necesidad de nueva autorización en tanto no se modifiquen las condiciones en las cuales fueron autorizadas.

11. El número mínimo de alumnos necesario para poder impartir una materia optativa será de 15. No obstante, para los supuestos previstos en el artículo 6.1 de esta Orden, o cuando las características del centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen, la Consejería de Educación, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, podrá autorizar la impartición de enseñanzas de materias optativas a un número menor de alumnos.

Artículo 7.- La lectura en la Educación Secundaria Obligatoria.

1. En la programación didáctica de cada departamento, se establecerán los aspectos organizativos y metodológicos necesarios para llevar a cabo la integración de la lectura en el currículo de la materia correspondiente para el desarrollo de la competencia lectora.

2. La integración de la lectura en el currículo de las materias deberá hacerse partiendo de la consideración de que la adquisición de la competencia lectora consiste en el desarrollo de un conjunto de estrategias, destrezas y conocimientos que contribuyen a la comprensión y al uso de textos escritos, así como a la reflexión personal a partir de ellos con el fin de desarrollar el conocimiento y el potencial personal, y de participar en la sociedad.

Artículo 8.- Consejo orientador al finalizar la etapa.

Dado el carácter orientador del cuarto curso de la etapa, la orientación educativa será reforzada en el mismo. Al acabar dicho curso, el centro entregará a cada alumno que finalice la etapa un consejo orientador sobre su futuro académico y/o profesional, firmado por el profesor-tutor con el visto bueno del director, que deberá incluir, al menos, información sobre los siguientes aspectos:

- a) El grado de consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- b) El grado de adquisición y desarrollo de las competencias básicas.
- c) Los campos académico-profesionales por los que el alumno ha mostrado mayor interés.
- d) Expectativas del alumno sobre su futuro académico y profesional.

e) Propuesta orientadora argumentada del equipo docente.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Adscripción de las materias Educación para la Ciudadanía e Historia y Cultura de las Religiones a departamentos de coordinación didáctica.

Hasta que el Ministerio de Educación y Ciencia determine las materias que deberá impartir el profesorado de las diferentes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se establecerán las siguientes adscripciones de materias:

a) La materia de Educación para la Ciudadanía se adscribirá a los departamentos de Filosofía y de Geografía e Historia, teniendo en cuenta que la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que se imparte en tercer curso, será adscrita al departamento de Geografía e historia, y que la materia de Educación ético-cívica, que se imparte en cuarto curso de la etapa, será adscrita al departamento de Filosofía.

b) La materia de Historia y cultura de las religiones se adscribirá, preferentemente, a los departamentos de Filosofía y de Geografía e historia.

Segunda.- Solicitudes de materias optativas.

Para el curso 2007-2008, los centros deberán presentar en la Consejería de Educación, antes del 10 de septiembre de 2007, para su aprobación, las programaciones de las materias optativas Taller de comunicación, Taller de matemáticas y Taller de actividades creativas, correspondientes a primer curso, y Taller de expresión y comunicación musical e Iniciación profesional, correspondientes a tercer curso.

Tercera.- Adscripción de materias optativas a departamentos.

La asignación a los departamentos de coordinación didáctica de las materias optativas será de la siguiente forma:

- Taller de comunicación: departamento de Lengua castellana y literatura.

- Taller de matemáticas: departamento de Matemáticas.

- Taller de actividades creativas: se adscribirá al departamento más afín al contenido de dicho taller, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas para esta materia en el Anexo II de la presente Orden.

- Taller de expresión y comunicación musical: departamento de Música.

- Iniciación profesional: se adscribirá a los departamentos según lo establecido en el artículo 6.5 de esta Orden.

- Cultura clásica: departamento de Latín o de Griego.

- Segunda lengua extranjera de primero, segundo y tercer curso: departamento de la lengua extranjera correspondiente.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: se podrá adscribir a los departamentos de Geografía e historia, Filosofía y Orientación, indistintamente.

- Iniciación a la investigación: se podrá adscribir a los departamentos de Geografía e historia, Biología y geología, y Física y química, indistintamente.

- Cultura emprendedora: se podrá adscribir a los departamentos de Economía, Formación y Orientación Laboral, y Orientación, indistintamente.

Cuarta.- Colegios de Educación Primaria que imparten los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Tal y como recogen la Disposición transitoria primera del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, y la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, durante el tiempo en que los Colegios de Educación Primaria impartan, de manera transitoria, los

cursos primero y segundo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, los maestros, los alumnos y los padres o representantes legales del alumnado de estos cursos se integrarán en el Colegio de Educación Primaria y formarán parte, según corresponda, de todos sus órganos de gobierno y de coordinación docente, y asumirán todos los derechos y obligaciones que, como miembros de dicha comunidad educativa, les son aplicables.

2. A efectos de coordinación docente de las enseñanzas de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, en cada Colegio de Educación Primaria en que se impartan estas enseñanzas se constituirá un equipo de coordinación que agrupará a todos los maestros que impartan clase en dichos cursos, y que tendrá, en relación con los mismos, funciones similares a las establecidas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria para los equipos de ciclo en dichas etapas.

3. Los equipos de coordinación de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria formularán propuestas para la elaboración del proyecto curricular de dicha etapa, que deberán estar referidas a los mencionados cursos. Dicho proyecto curricular se elaborará, aprobará y evaluará siguiendo el procedimiento establecido en la normativa que regula la organización de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, e incluirá las programaciones didácticas de las diferentes materias en cuya elaboración y evaluación habrán debido participar los maestros, tal y como se señala en el apartado siguiente.

4. Los jefes de departamento de los Institutos de Educación Secundaria que tengan adscritos Colegios de Educación Primaria en los que se impartan los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria organizarán un calendario y un plan de trabajo antes del comienzo de las clases que permita incorporar a las programaciones los puntos de vista y las aportaciones de los maestros que impartan la materia correspondiente en dichos cursos. Ese plan de trabajo incluirá, además, como mínimo, una reunión de seguimiento durante el curso y otra de evaluación de su desarrollo al final del mismo. Dichas reuniones se celebrarán en horario que permita la asistencia de los maestros del Colegio de Educación Primaria.

Quinta.- Calendario de implantación

La implantación de las nuevas enseñanzas se efectuará de la siguiente forma: en el año académico 2007-2008 se implantará la nueva ordenación de las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria. En el año académico 2008-2009, se implantarán las enseñanzas correspondientes a los cursos segundo y cuarto de dicha etapa.

#### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Única.- Queda derogada la Orden de 17 de mayo de 2002, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 40/2002, de 28 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa podrá adoptar cuantas medidas sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de mayo de 2007.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

## ANEXO I

Horario semanal asignado a las materias de los cursos primero, segundo y tercero de Educación secundaria obligatoria.

MATERIAS	1º ESO Horas semanales	2º ESO Horas semanales	3º ESO Horas semanales
Ciencias de la naturaleza	3	3	Biología y Geología 2 Física y Química 2
Ciencias sociales, geografía e historia	3	3	3
Educación física	2	2	2
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.	-	-	1
Educación plástica y visual	3	-	3
Lengua castellana y literatura	5	4	4
Lengua extranjera	3	3	3
Matemáticas	4	4	3
Música	3	3	-
Tecnologías	-	3	3
Religión o Historia y cultura de las religiones/ Atención educativa al alumnado	1	2	1
Optativas	2	2	2
Tutoría	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

MATERIAS	4º ESO Horas semanales
Biología y geología	3 (*)
Ciencias sociales, geografía e historia	3
Educación ético-cívica	2
Educación física	2
Educación plástica y visual	3 (*)
Física y química	3 (*)
Informática	3 (*)
Latín	3 (*)
Lengua castellana y literatura	4
Matemáticas	4
Música	3 (*)
Primera lengua extranjera	3
Segunda lengua extranjera	3 (*)
Tecnología	3 (*)
Religión o Historia y Cultura de las religiones/ Atención educativa al alumnado	1
Optativas	1
Tutoría	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

(\*) El alumno deberá elegir tres de las materias señaladas.

## ANEXO II

## TALLER DE COMUNICACIÓN

## 1º y 2º E.S.O.

Esta materia optativa se ofrece al alumnado de 1º y 2º cursos de la ESO con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia comunicativa en general, y, en particular, la de aquellos alumnos que presentan algún tipo de dificultad y que necesitan afianzar algunas destrezas básicas. Para ello, corresponderá al departamento de Lengua castellana y literatura de cada centro educativo elaborar la correspondiente programación didáctica, teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado que curse esta materia optativa. Esta debe orientarse a afianzar y a profundizar en las destrezas básicas: hablar, conversar, escribir, escuchar y leer, en cada uno de los cursos, por lo que la elección del Taller de comunicación en 1º de la ESO no obliga a volver a elegirlo en 2º; además, también es posible elegirlo sólo en 2º curso.

En otro ámbito pero con el mismo objetivo, desde este Taller se debe mejorar la competencia literaria como complemento para alcanzar una competencia comunicativa más completa y rica. Esto se puede llevar a cabo mediante la lectura, análisis y valoración de textos literarios próximos a los intereses del alumnado.

Asimismo, esta materia optativa debe facilitar la participación en los diferentes planes y programas que se propongan como medidas de apoyo y refuerzo, especialmente, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan Lector y el Plan de Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## Directrices básicas.

Los objetivos que los centros establezcan en la programación de esta materia deberán respetar la finalidad que se ha señalado anteriormente y serán, entre otros, los siguientes:

1. Reflexionar sobre la importancia de la comunicación como medio tanto de expresión de ideas, sentimientos, emociones, vivencias... como de interacción social y con el entorno.

2. Mejorar la competencia comunicativa del alumnado mediante la participación en las diferentes actividades y proyectos que se desarrollen en este Taller.

3. Analizar, comprender e interpretar textos procedentes de diversos medios y soportes, y valorar, de forma crítica, su relevancia social y cultural.

4. Producir textos orales y escritos de diferentes géneros, adecuándolos a la situación, contexto e intención comunicativa, y respetando las normas de uso de la lengua.

5. Leer, analizar y valorar textos literarios, adecuados a las características y nivel del alumnado que curse este Taller, como forma de acceso al conocimiento y fuente de enriquecimiento y disfrute personal.

6. Elaborar textos con intencionalidad expresiva y literaria.

7. Producir textos en los que se integren los lenguajes verbales y no verbales, evitando estereotipos y prejuicios clasistas, sexistas, racistas o de cualquier otra índole.

8. Utilizar progresivamente las bibliotecas y las tecnologías de la información y la comunicación como fuentes de recursos.

9. Exponer oralmente, de forma clara y ordenada, con la ayuda, en su caso, de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación opiniones, temas, trabajos... sobre contenidos tratados en el Taller de comunicación.

10. Relacionarse con otras personas participando en las actividades y proyectos de grupo propuestos en el Taller, con flexibilidad y responsabilidad, favoreciendo el diálogo, la colaboración y la comunicación, respetando y valorando las ideas del grupo, aportando su conocimiento para el progreso del mismo y rechazando actitudes de desprecio hacia los demás.

Asimismo, en coherencia con los objetivos expuestos, los contenidos de referencia sobre los que se debe desarrollar la programación que realicen los centros de esta materia optativa serán, al menos, los siguientes:

- El texto, oral o escrito, como instrumento de comunicación: noticias, cartas, entrevistas, encuestas, textos publicitarios, reportajes, artículos sencillos y editoriales, entre otros.

- Técnicas de comprensión textual.

- Funciones y significados más importantes de los códigos de los lenguajes verbales y no verbales.

- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, incluido internet, en la búsqueda de información o en la elaboración de textos propios. Análisis y valoración de textos procedentes de dichas tecnologías. Producción y publicación de textos elaborados por el alumnado a través de estos medios.

- El lenguaje oral: lectura de textos en voz alta, adecuando la entonación, los gestos, la actitud corporal y el lenguaje utilizado al contenido y a la situación comunicativa; realización de debates colectivos; exposición de temas de interés de manera individualizada...

- Desarrollo de la capacidad crítica: realización de actividades de análisis, comentario y valoración para emitir juicios críticos personales con argumentos propios.

- Elaboración o producción de diferentes tipos de textos (noticias, cartas, reportajes, artículos, textos publicitarios, instructivos...), con el fin de transmitir información y emitir las propias ideas, juicios, valoraciones... con argumentos propios.

- La educación literaria: lectura, análisis y valoración de textos de esta índole, adecuados a las características y nivel del alumnado que curse el Taller; elaboración o producción de textos con intención literaria como narraciones, poemas o breves textos dialogados, de forma creativa.

- Los lenguajes no verbales: análisis de textos procedentes de diferentes medios y soportes (prensa, radio, televisión, cine, teléfono móvil, tecnologías de la información y la comunicación...). La publicidad.

En este contexto de trabajo, se debe favorecer la participación en la planificación y puesta en marcha de actividades y proyectos vinculados al desarrollo de las competencias comunicativa y literaria, tales como el diseño y la realización de un periódico escolar; la elaboración de una revista del centro; la puesta en marcha de un programa de radio; el diseño y desarrollo de campañas publicitarias; la creación de una página Web del aula o del centro... Igualmente, para el desarrollo de esta materia optativa se considera muy apropiado el uso de las bibliotecas (escolares, del entorno, virtuales...) como recurso específico y espacio didáctico en el que se pueden poner en práctica muchas de las actividades y proyectos relacionados con el Taller.

Los criterios de evaluación serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de la consecución de los objetivos. Las programaciones didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes criterios de evaluación:

1. Comprender e interpretar textos procedentes de diferentes medios y soportes, ser capaz de comunicar su contenido y de expresar juicios críticos personales sobre ellos con argumentos propios.

Con este criterio se trata de evaluar si el alumno comprende diversidad de textos procedentes de la vida cotidiana, de los medios de comunicación, del ámbito académico..., y si es capaz de transmitir su contenido y de emitir una valoración reflexiva y crítica sobre su finalidad, estructura e intencionalidad comunicativa.

2. Elaborar con coherencia, corrección y creatividad textos orales y escritos de diferentes géneros, utilizando el registro adecuado a cada situación comunicativa.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumno es capaz de elaborar textos de diversos tipos en situaciones de comunicación variadas, con una organización clara y una buena presentación, respetando las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas así como la coherencia interna del texto. Asimismo, pretende valorar la originalidad y creatividad, fundamentalmente, en la composición de textos cuya intención sea expresiva o literaria.

3. Conocer, valorar y utilizar las funciones y significados más relevantes de los códigos de los lenguajes verbales y no verbales.

Este criterio pretende evaluar si el alumno identifica los diferentes códigos de los lenguajes verbales y no verbales y su funcionalidad y aplicabilidad, y si es capaz de utilizar, de forma activa y efectiva, las habilidades lingüísticas y no lingüísticas en diferentes situaciones de comunicación.

4. Planificar y llevar a cabo, individualmente o en equipo, la consulta, recogida, selección, contraste y síntesis de información obtenida de diversas fuentes de documentación para la realización de actividades y proyectos propuestos en el Taller.

Se valorará si el alumno es capaz de utilizar adecuadamente diferentes fuentes de documentación (bibliotecas, tecnologías de la información y la comunicación, medios de comunicación social...), atendiendo, especialmente, al tratamiento y procesamiento de la información obtenida en dichas fuentes, con el fin de elaborar sencillos trabajos de investigación relacionados con los contenidos trabajados en el Taller.

5. Mostrar interés por la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal.

Este criterio pretende evaluar la competencia lectora y el desarrollo del hábito lector del alumno, a través de la lectura comprensiva de textos literarios como medio de adquisición de conocimientos y fuente de disfrute personal.

6. Participar activamente en situaciones de comunicación oral (exposición de trabajos, debates...), teniendo en cuenta las normas básicas del intercambio comunicativo.

Mediante este criterio, el alumno deberá demostrar que es capaz de participar en situaciones de comunicación oral de forma ordenada y fluida, ajustándose a un plan previo, y manteniendo la atención del receptor.

7. Valorar y respetar las diferentes ideas y opiniones de los demás en situaciones de aprendizaje compartido (trabajo en grupo, debates...).

Este criterio evalúa si el alumno es capaz de ponerse en el lugar de otras personas y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico, con el fin de establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás.

8. Participar activamente y colaborar con los demás en el desarrollo de las actividades y proyectos que se propongan en el Taller.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno participa de forma activa en la realización de las tareas propuestas. Asimismo, se valorará si es capaz de trabajar en equipo para la consecución de una tarea común.

9. Mostrar una actitud positiva y de trabajo hacia la materia.

Se pretende evaluar si el alumno muestra interés por la materia y se esfuerza en la realización de las actividades propias del Taller.

Para la consecución de los objetivos y el desarrollo y tratamiento de los contenidos, se propone para este Taller una metodología basada en usos reales de la lengua, oral o escrita, a partir de situaciones de comunicación, reales o virtuales, próximas a los entornos sociales y culturales de los alumnos, con la finalidad de mejorar su competencia comunicativa. Para ello, el texto, como instrumento de comunicación, debe constituir el punto de partida para iniciar, desarrollar y afianzar dicha competencia. Aplicar esta metodología supone asumir los principios del enfoque comunicativo de la lengua mediante la práctica constante de las destrezas básicas a partir de una gran variedad de situaciones de comunicación con diferentes emisores, receptores, temas, contextos y códigos. Todo ello debe conducir a que los alumnos adopten, en cada caso, el papel o rol que cada situación de comunicación le asigne; así, en unos casos serán emisores (individuales o colectivos, reales o virtuales) y en otros receptores (individuales o colectivos, reales o virtuales).

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

Desde este Taller se debe contribuir a la adquisición de la mayoría de las competencias básicas. Por ser la más próxima a la naturaleza de esta materia, la competencia lingüística ocupa un lugar destacado frente a las demás. La contribución del Taller de comunicación a esta competencia se basa en el conocimiento y uso del lenguaje verbal como instrumento de comunicación en las más variadas y diversas situaciones de comunicación en las que deba participar este alumnado a través de todas las actividades que se programen.

Además, esta materia optativa contribuye a la adquisición de la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital puesto que es uno de los contenidos que aparecen en ella: aprender a obtener información, a valorarla y a transmitirla a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

El afianzamiento de la competencia social y ciudadana debe estar también presente. En la selección de textos que se deben proponer tienen que figurar aquellos textos reales, procedentes de medios de comunicación e instituciones públicas y/o privadas que interesen a cualquier ciudadano por su uso en la vida cotidiana y por que traten temas sociales y/o de interés en el mundo actual. A partir de los mismos, mediante el análisis y reflexión de sus mensajes, los alumnos deben aprender a manifestar y asumir comportamientos sociales fundamentados en valores.

La competencia cultural y artística ocupa un espacio importante en esta materia; la artística y la cultural por lo

literario, y la cultural, además, por los diferentes mensajes histórico-culturales que muchos de los textos puedan contener. La adquisición de esta competencia se verá reforzada a través de las actividades propuestas desde este ámbito.

La competencia para aprender a aprender se afianzará en este Taller. Las técnicas de comprensión de textos, de su análisis, valoraciones y, sobre todo, de las actividades específicas para aprender a emitir juicios y valoraciones críticas constituirán la base del ejercicio de aprender a aprender que se desarrollará en cada una de las propuestas.

La autonomía e iniciativa personal es otra de las competencias que también se pretende desarrollar. Desde la consideración del alumno como persona que debe comprender un mensaje y ser capaz de emitir un juicio de valor sobre el mismo, así como producir sus propios textos (orales o escritos) de forma adecuada y correcta, se debe contribuir a desarrollar la autonomía e iniciativa personal de quienes cursen este Taller.

### TALLER DE MATEMÁTICAS

#### 1º y 2º E.S.O.

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria de Cantabria contempla, como una de las materias optativas para los cursos primero y segundo de esta etapa, el Taller de matemáticas.

El Taller de matemáticas tiene como finalidad proporcionar al alumnado el desarrollo de estrategias que le permitan incorporar las matemáticas al conjunto de saberes que le son útiles para la vida diaria, fortaleciendo las relaciones que hay entre las matemáticas y el mundo que le rodea; desarrollando su gusto por la actividad matemática, apoyado en una opinión favorable hacia dicha materia; aprendiendo y practicando el trabajo en equipo, y valorando y respetando las opiniones propias y las de los demás.

El Taller de matemáticas acentúa los aspectos de trabajo activo que necesita todo aprendizaje y de trabajo útil propio de un auténtico taller, en el que se adquieren conocimientos a través de la construcción, manipulación y estudio de objetos.

Esta materia posibilita una visión de las matemáticas en la que se propicia, fundamentalmente, que los alumnos disfruten de un trabajo ameno ayudándoles a hacer frente a determinados problemas cotidianos, viendo matemáticas donde pensaban que no existían, proponiendo juegos, problemas de ingenio que estimulen el aprendizaje de las matemáticas y, al mismo tiempo, consiguiendo una mejor comprensión de las mismas.

La enorme diversidad de necesidades del alumnado en relación con la competencia matemática hace que se deba concebir este Taller como un refuerzo a las capacidades que se desarrollan en la materia de Matemáticas, proporcionando un complemento formativo a los alumnos con más dificultades.

La actividad del Taller tiene que adaptarse a las necesidades del alumnado de cada centro y, sin ser una continuación de la materia común, tiene que ir coordinada con las tareas que los alumnos realizan en Matemáticas.

Por ello, dentro de la autonomía de los centros, cada departamento de Matemáticas, teniendo en cuenta la diversidad de sus alumnos, sus necesidades e intereses, lo establecido en los apartados siguientes, así como el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, elaborará su propia programación didáctica que el profesorado encargado de la materia adaptará a las circunstancias específicas del alumnado.

#### Directrices básicas.

Los objetivos que los centros establezcan en la programación de esta materia deberán respetar la finalidad que se ha señalado anteriormente y serán, entre otros, los siguientes:

a) Fomentar una actitud positiva hacia las matemáticas y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje, proporcionando ocasiones para que todos descubran la satisfacción que supone la resolución de un problema.

b) Aprender a utilizar estrategias matemáticas en entornos próximos a la vida cotidiana, para resolver situaciones y problemas reales y/o lúdicos.

c) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y facilitar la resolución de problemas.

d) Valorar la utilidad de las matemáticas en la vida cotidiana, así como sus relaciones con diferentes aspectos de la actividad humana y otros campos del conocimiento.

e) Conocer las posibilidades que Internet ofrece en la búsqueda de información técnica y, especialmente, de los recursos matemáticos interactivos que están disponibles, valorando crítica y reflexivamente la información encontrada.

Asimismo, en el desarrollo de esta materia deberán contemplarse, como contenidos, al menos, los siguientes campos matemáticos, interrelacionados entre sí, que no deben ser entendidos como unidades didácticas cerradas:

- Relaciones entre los números:

Lectura, comparación y ordenación de números y cantidades. Representación de los números.

Utilización de los algoritmos de la suma, resta, multiplicación y división, así como de estrategias de cálculo mental. Estimación del resultado de un cálculo.

Interpretación y representación gráfica de la fracción.

Utilización de fracciones y porcentajes en contextos de resolución de problemas.

Uso adecuado de la calculadora en cálculos básicos, decidiendo sobre la conveniencia de utilizarla o no en función de la complejidad de los mismos y de la exigencia de exactitud en los resultados.

Iniciación al lenguaje simbólico: letras que representan números, fórmulas, expresiones, ecuaciones.

Interpretación y resolución de ecuaciones sencillas de primer grado.

- Propiedades geométricas de las formas:

Principales formas geométricas y sus elementos. Descripción de las mismas y de sus elementos.

Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otros.

Utilización de los instrumentos de dibujo para construir o representar formas geométricas.

- Organización de los datos para contestar preguntas:

Diferentes formas de recoger información. Utilización de tablas de distinto tipo para resumir los datos.

Construcción de gráficas para representar datos. Utilización de los medios de comunicación, anuarios, Internet etc. como fuente de datos para elaborar e interpretar gráficas. Uso de aplicaciones informáticas específicas para facilitar la tarea.

Interpretación de información presentada mediante una tabla de valores o una gráfica.

Interpretación de la información numérica contenida en textos, artículos, noticias, etc.

- Sistemas para medir:

Unidades de medida del sistema métrico. Unidades de medida de tiempo.

Estimación y comprobación de las predicciones realizadas en las mediciones.

Obtención de longitudes, superficies, volúmenes y capacidades de objetos reales accesibles al alumno, mediante mediciones y cálculos. Elección de las unidades de medida más apropiadas dependiendo del objeto que se mida.

Conversiones entre unidades más frecuentes.

Aplicación de las nociones y métodos de medida de longitudes, áreas y volúmenes a la resolución de problemas reales.

Representación elemental de la realidad: planos, mapas, maquetas. Escalas.

Estos contenidos tendrán como referente, asimismo, los seis bloques que aparecen en la materia de Matemáticas de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria: contenidos comunes, números, álgebra, geometría, funciones y gráficas, y estadística y probabilidad.

El bloque contenidos comunes tiene especial importancia en el Taller de matemáticas. Los contenidos de este bloque, que constituyen el eje transversal vertebrador de los conocimientos matemáticos que abarca, hacen referencia expresa, entre otros, a un tema básico del currículo: la resolución de problemas junto con el uso de herramientas tecnológicas y recursos manipulativos, la valoración del trabajo bien hecho, el fomento de la imaginación y la creatividad, la historia de las matemáticas... permite seleccionar actividades alrededor de estos contenidos que serán el hilo conductor para el resto de los bloques.

Los criterios de evaluación serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de la consecución de los objetivos. Las programaciones didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes criterios de evaluación:

1. Mostrar actitud positiva hacia las matemáticas y afrontar con confianza en las propias capacidades la resolución de problemas y situaciones del entorno utilizando conocimientos matemáticos.

Se pretende que el alumno muestre una evolución positiva con respecto a su situación de partida en aspectos como la constancia en el trabajo tanto individual como colectivo, el interés mostrado hacia la actividad matemática o la perseverancia a la hora de enfrentarse con situaciones en las que deba poner a prueba los conocimientos adquiridos.

2. Incorporar al lenguaje habitual los términos y conceptos propios del conocimiento matemático utilizándolos para describir con precisión propiedades y relaciones presentes en el entorno.

Se pretende que el alumno vaya haciendo suyos los términos propios del lenguaje matemático y los utilice cada vez que necesite describir con precisión formas y propiedades o desee transmitir información de carácter numérico.

3. Obtener por procedimientos de medida directa o mediante cálculos sencillos las dimensiones de figuras.

Se pretende que el alumno utilice instrumentos adecuados para medir directamente y que sea capaz de utilizar fórmulas u otros procedimientos para obtener las dimensiones de figuras elementales y compuestas. También se pretende que el alumno maneje adecuadamente las unidades más frecuentes y domine las técnicas de conversión de unas en otras.

4. Elaborar estrategias de resolución de problemas identificando la información relevante, diseñando un plan de actuación y ejecutándolo con la debida flexibilidad.

Se pretende que el alumno sea capaz de enfrentarse a situaciones problemáticas relacionadas con su entorno utilizando procedimientos similares a los empleados en la resolución de problemas matemáticos.

5. Elaborar e interpretar tablas y gráficas que representen situaciones reales.

El alumno debe ser capaz de representar en una tabla o gráfica datos numéricos relativos a fenómenos reales. Asimismo, el alumno debe ser capaz de interpretar los aspectos más destacables de las tablas y gráficas. Para facilitar la interpretación, las situaciones propuestas deben tener sentido para el alumno.

Por otra parte, el proceso de enseñanza-aprendizaje debe centrarse en la actividad creadora del alumnado, en su labor investigadora y en sus propios descubrimientos. El desarrollo de cada actividad debe estar inspirado en la idea de que es el alumno el que va construyendo, modificando y enriqueciendo sus conceptos y técnicas. En este sentido, es fundamental iniciar todo proceso de enseñanza-aprendizaje partiendo de los conocimientos previos que los alumnos ya poseen sobre el tema objeto de estudio.

Las tareas se organizarán de manera que permitan su adaptación a la diversidad de capacidades y conocimientos previos del alumnado. La presentación de los contenidos conceptuales se hará asociándolos a actividades que, en unos casos, serán propuestas de trabajo para el alumnado, y, en otros, serán actividades resueltas por el profesor, en las que se introducen contenidos procedimentales que el alumno debe dominar.

El desarrollo de estas actividades debe basarse en aproximaciones inductivas del alumno, surgidas de su propio trabajo mediante la realización de tareas concretas. El proceso de enseñanza-aprendizaje se sustentará en el trabajo autónomo del alumnado con el apoyo y orientación del profesor.

La selección de las actividades debe producirse, salvo en los casos en que la adquisición de una destreza de cálculo o de un procedimiento concreto así lo aconseje, evitando los ejercicios rutinarios de aplicación inmediata de fórmulas o algoritmos.

La calculadora y las tecnologías de la información y la comunicación serán un medio más, integrado armónicamente en la vida diaria del aula y en el trabajo de los alumnos, permitiendo programar un aprendizaje lo más personalizado posible.

Los recursos manipulativos son fundamentales en el Taller de matemáticas: pasatiempos y juegos matemáticos (tableros, dominós, dados, fichas, cartas...); materiales como tangram, cubo soma, mecanos, libros de espejos, geoplanos...; problemas de ingenio y juegos mágicos; la papiroflexia, CDs, videos, textos y literatura matemática, trabajos de campo... Estos recursos ayudan al proceso de construcción de las matemáticas por el alumnado y aportan un carácter lúdico al taller, lo que supone una fuente de interés y placer para los alumnos.

Son muy valiosos los recursos que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, son numerosas las páginas Web y los portales educativos (Educantabria tiene enlaces y contenidos educativos digitales)... que pueden facilitar la labor del profesorado a la hora de elaborar y seleccionar actividades para el alumnado.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

Las reflexiones sobre contribución de las matemáticas al desarrollo de las competencias básicas incluidas en el Decreto 57/2007, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, son válidas para esta materia optativa.

El Taller de matemáticas contribuye de forma directa a la adquisición de la competencia matemática mediante el establecimiento de relaciones entre las matemáticas y la vida cotidiana a través de la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos tan variados como sea posible. Todo ello, utilizando las acciones y los lenguajes matemáticos para dar respuesta a la necesidad de comprender el mundo y comunicarse con los otros, así como desarrollando la capacidad de responder a exigencias complejas usando números, medidas y datos.

Por otra parte, la incorporación de herramientas tecnológicas como recurso didáctico para el aprendizaje y para la resolución de problemas contribuye a mejorar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. Además, el Taller de matemáticas, teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas y los objetivos que se pretenden conseguir, facilita el ejercicio y desarrollo de destrezas relacionadas con la búsqueda, selección, recogida y procesamiento de la información procedente de diferentes soportes, así como el razonamiento a partir de dicha información y la evaluación y selección de nuevas fuentes de información.

El trabajo autónomo del alumnado, con el apoyo y orientación del profesor, y los procesos de resolución de problemas contribuyen de forma especial a fomentar la autonomía e iniciativa personal, favoreciendo el uso de

estrategias para planificar, asumir retos y tomar decisiones. Asimismo, el Taller de matemáticas refuerza la capacidad de trabajar en equipo, el gusto por el trabajo bien hecho, el diseño y realización reflexiva de modelos materiales, y el fomento de la imaginación y de la creatividad.

Teniendo en cuenta que el proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia se debe centrar en la actividad creadora e investigadora del alumnado, a partir de sus conocimientos previos, se contribuye al desarrollo de la competencia de aprender a aprender, facilitando que el alumno se sienta capaz de aprender y promoviendo su autonomía, responsabilidad y compromiso personal.

Las matemáticas, y por tanto también este Taller, contribuyen a la competencia cultural y artística porque el propio conocimiento matemático es expresión universal de la cultura. Además, las actividades relacionadas con la geometría permiten desarrollar la capacidad para apreciar y disfrutar de las cualidades estéticas de los objetos y elementos del entorno.

El cuidado en la expresión, tanto oral como escrita, de los procesos realizados y de los razonamientos seguidos, además de ayudar a formalizar el pensamiento, contribuye a la adquisición y desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

La utilización de las matemáticas para describir y analizar fenómenos sociales así como la aplicación de estrategias de resolución de problemas y su aplicación a situaciones concretas y prácticas contribuyen a la adquisición de la competencia social y ciudadana. Además, la valoración con espíritu constructivo de las estrategias para la resolución de problemas utilizadas por los demás ayuda a conocer y respetar los puntos de vista ajenos como distintas formas de abordar situaciones.

#### TALLER DE ACTIVIDADES CREATIVAS

1º y 2º E.S.O.

La materia optativa denominada Taller de actividades creativas responde a la necesidad de ofrecer una respuesta al alumnado que necesita una intervención educativa caracterizada por planteamientos muy prácticos, manipulativos y de fomento de la expresión creativa como forma de contribuir tanto a la consecución de los objetivos generales de la etapa como a la consecución de las competencias básicas. La posibilidad de favorecer de esa forma el desarrollo personal y social del alumno facilita una educación más personalizada y es, por tanto, una medida eficaz para atender a la diversidad de los alumnos, ya que, especialmente a través de la estructura organizativa abierta, flexible y creativa de esta materia optativa, se contribuye a responder más ampliamente a las necesidades, características e intereses de cada alumno.

El núcleo sobre el que se desarrolla esta materia es la creatividad y, más específicamente, el fomento de la creatividad del alumnado. Es decir, se trata de ofrecer un cauce para que los alumnos exploren, identifiquen y desarrollen sus propias posibilidades de expresión creativa, teniendo en cuenta que la creatividad contribuye a desarrollar los sentidos y la percepción; que ayuda también a pensar de forma positiva y flexible; que potencia la imaginación y que, en definitiva, facilita estrategias para afrontar situaciones de maneras distintas.

La finalidad de esta optativa es que el alumnado adquiera, mediante el desarrollo de sus posibilidades de expresión creativa, unas habilidades y herramientas que contribuyan a su desarrollo personal, escolar, social y emocional y, al mismo tiempo, persigue la consecución de valores y actitudes personales como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la autocrítica, el control emocional y la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata.

Directrices básicas

Esta optativa se basa en la programación y estructuración de pequeños talleres creativos. Durante el curso, se realizarán talleres, que se diseñarán y desarrollarán teniendo en cuenta, en todo caso, la atención a las nece-

sidades, características e intereses del alumnado al que va dirigido cada taller. Al mismo tiempo, además de los recursos que proporciona el propio centro, podrán aprovecharse otros recursos del entorno, la comunidad o el municipio.

Por otro lado, dadas las características del alumnado al que va dirigida esta optativa, es aconsejable que la misma se desarrolle en un ambiente de cercanía, aceptación, motivación e implicación. Además, las actividades que se realicen se abordarán desde un punto de vista eminentemente práctico e irán encaminadas a transformar las ideas en acciones, es decir, a proponer objetivos y a planificar y desarrollar las actuaciones necesarias para conseguirlos. Los procesos que deberán trabajarse en el desarrollo de esta materia serán, entre otros, manipular, construir, inventar, crear, investigar, exponer, imaginar... Estos procesos deberán estar presentes en cualquier taller creativo que se programe para formar parte de esta materia.

El enfoque de la materia debe permitir, esencialmente, la adquisición de procedimientos y de actitudes por parte del alumnado, frente a la adquisición de conceptos que, en todo caso, deberán derivarse del desarrollo de procedimientos y de la consecución de determinadas actitudes.

A modo de ejemplo y como orientación, se proponen algunos talleres que los centros pueden desarrollar: taller de cerámica, taller de circuitos eléctricos aplicados a la vida cotidiana y/o al ámbito escolar, taller de cocina, taller de globoflexia, huerto o jardín escolar, taller de informática, taller de títeres, taller de teatro, trabajos en madera, taller de cestería, taller de reciclaje de papel, taller de costura, taller de arreglo de bicicletas, taller de juguetes, taller de carpintería y taller de instrumentos musicales.

Además, debe tenerse en cuenta que los talleres que se establezcan para ser impartidos en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria deberán orientarse, preferentemente, hacia el campo tecnológico. Igualmente, los talleres que se establezcan para el segundo curso de dicha etapa deberán orientarse, preferentemente, hacia el campo artístico.

Los centros podrán proponer otros talleres distintos de los que figuran en estas orientaciones siempre que respeten la finalidad para la que ha sido creada esta optativa, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se establecen en estas directrices básicas. Asimismo, se debe tener en cuenta que el desarrollo de la materia debe abordarse desde un enfoque práctico, manipulativo, creativo y adaptado a los intereses y características del alumnado que curse este Taller.

Los objetivos que los centros establezcan en la programación de esta materia deberán respetar la finalidad que se ha señalado anteriormente y serán, entre otros, los siguientes:

1. Expresarse con creatividad, mediante las herramientas que ofrecen tanto los lenguajes plástico y visual y otros lenguajes artísticos como las tecnologías y los recursos del entorno.

2. Conocer el instrumental, las herramientas y los recursos propios de los talleres que se desarrollen, utilizarlos de forma segura y precisa, y prevenir los riesgos que se derivan de un uso inadecuado de los mismos.

3. Diseñar, elaborar y poner en marcha proyectos creativos sencillos, estableciendo relaciones entre dichos proyectos y otras materias del currículo, y valorando la importancia de la funcionalidad de los mismos y de la utilidad que dichos proyectos pueden tener en el entorno próximo o en otros contextos.

4. Desarrollar actitudes y valores personales tales como la responsabilidad, la perseverancia y el conocimiento y valoración de sí mismo a través de la expresión creativa.

5. Relacionarse con otras personas participando en actividades de grupo con flexibilidad y responsabilidad, favoreciendo el diálogo, la colaboración y la comunicación, respetando y valorando las ideas del grupo, aportando su conocimiento para el progreso del mismo y rechazando actitudes de desprecio hacia los demás.

Asimismo, la programación que cada centro elabore deberá contemplar, al menos, los siguientes contenidos, que serán comunes a todos los talleres:

- Recursos, herramientas e instrumentos adecuados al taller correspondiente: estudio y uso adecuado de los mismos.
- Fases del trabajo creativo. Aplicación y desarrollo de dichas fases al taller correspondiente.
- Diseño y elaboración de proyectos creativos sencillos desde una perspectiva de funcionalidad y utilidad.
- Relación de la expresión creativa con otras materias del currículo: la expresión plástica, el cálculo, las tecnologías, el lenguaje, la música...
- Importancia del trabajo en grupo. Desarrollo de actitudes de colaboración, respeto, responsabilidad, aceptación...

Finalmente, los criterios de evaluación serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. Las programaciones didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes criterios de evaluación:

1. Adquirir conciencia de las posibilidades de expresión creativa que ofrecen las tecnologías, los lenguajes plástico y visual y otros lenguajes artísticos, así como los recursos que proporciona el entorno.

Con este criterio se valora la capacidad del alumno para desarrollar su creatividad a través de la constatación y valoración de las posibilidades de expresión creativa que ofrecen las tecnologías, los lenguajes artísticos y otros recursos del entorno, y adecuarlos a las propias características y posibilidades creativas.

2. Utilizar adecuadamente los instrumentos, recursos y herramientas propios de la materia, previniendo los riesgos que comporta un uso inadecuado de los mismos.

Este criterio permite evaluar si el alumno es consciente de la importancia que tiene conocer el instrumental y los recursos que se utilizan en los talleres que se desarrollen y cómo se utilizan. Igualmente, permite conocer si adopta actitudes de seguridad y prevención de riesgos en el uso de los mismos.

3. Diseñar y elaborar proyectos creativos sencillos, teniendo en cuenta, especialmente, su utilidad y funcionalidad, y estableciendo las relaciones que procedan entre dichos proyectos y otras materias del currículo.

Con este criterio se evalúa la capacidad del alumno para diseñar y elaborar proyectos creativos sencillos, relacionados con el taller correspondiente, que posibiliten, al mismo tiempo, el uso de los mismos por parte del entorno próximo o en otros contextos. Igualmente, se valora si el alumno es capaz de utilizar el conocimiento adquirido en otras materias en el diseño y la elaboración de dichos proyectos.

4. Desarrollar, mediante la expresión creativa, actitudes personales y de relación social, tales como perseverancia, responsabilidad, respeto, aceptación y colaboración.

Este criterio permite conocer si, a través de la expresión creativa, el alumno desarrolla actitudes relacionadas con la competencia social y ciudadana, y con el desarrollo personal.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

Con esta materia optativa se contribuirá a la adquisición de todas las competencias básicas. Así, la materia contribuye al desarrollo de la autonomía e iniciativa personal ya que el desarrollo de la misma está relacionado con la habilidad para iniciar y llevar a cabo proyectos. Igualmente, se contribuye a la adquisición de esta competencia en la medida en que se promueva el trabajo colaborativo y se desarrollen iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación y asunción de responsabilidades.

La competencia de aprender a aprender se ve favorecida mediante la adquisición de la conciencia de las propias capacidades y las estrategias necesarias para desarrollarlas, lo cual redundará en la motivación, confianza en

uno mismo y el gusto por aprender. La necesidad de afrontar situaciones utilizando estrategias de planificación, resolución de problemas, toma de decisiones y elaboración de proyectos conlleva responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

Se contribuye a la adquisición de la competencia social y ciudadana en la medida en que esta materia potencia la posibilidad de saber comunicarse, expresar las propias ideas y valorar las ajenas, observando las diferencias a la vez que adoptando actitudes de respeto, escucha, diálogo y discusión positiva.

La materia contribuye también a la adquisición de la competencia de conocimiento y la interacción con el mundo físico mediante las actividades de manipular, construir, inventar, crear, investigar, interpretar, identificar, etc., que suponen procesos de análisis del medio dirigidos a la comprensión y a la interacción con el mismo.

El análisis del medio y la interacción con el mismo lleva aparejado un proceso de obtención y tratamiento de la información, por lo que esta materia contribuye, asimismo, a la adquisición de la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. La obtención y tratamiento de la información requiere la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo de esta materia, como herramienta para la selección de materiales e información, la simulación de procesos y la adquisición de destrezas específicas, entre otras utilidades.

Asimismo, la materia de Taller de actividades creativas contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística ofreciendo diferentes situaciones para los intercambios lingüísticos, promoviendo la adquisición de vocabulario específico y mediante la utilización del lenguaje en los procesos de búsqueda, valoración, intercambio, análisis, selección, resumen y comunicación de información.

A la adquisición de la competencia matemática se contribuye en la medida en que el desarrollo de esta materia requiere el manejo de los procedimientos matemáticos básicos (medir, calcular...). Por otra parte, esta materia permite profundizar en la identificación de situaciones, la aplicación de estrategias de resolución de problemas y la selección de las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad.

Finalmente, la materia contribuye a la adquisición de la competencia artística y cultural a través del conocimiento y aplicación de diferentes lenguajes artísticos y creativos, y promoviendo el trabajo cooperativo y el respeto a las creaciones ajenas. La valoración de las creaciones propias y ajenas contribuye a formarse un juicio estético y a apreciar las diferentes manifestaciones artísticas.

#### TALLER DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN MUSICAL

##### 3º E.S.O.

La música, como bien cultural, como lenguaje y como medio de expresión y comunicación, constituye un elemento con un valor incuestionable en nuestra sociedad. En la actualidad, vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, una de las artes con mayor presencia en la sociedad actual. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc. Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, a su vez, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música.

El núcleo sobre el que se desarrolla este taller es la expresión y creación musical y, más específicamente, el fomento de la capacidad como intérprete del alumnado.

Esta optativa tiene como finalidad ofrecer un cauce para que los alumnos exploren, identifiquen y desarrollen sus propias posibilidades de expresión musical, teniendo en cuenta que la práctica musical contribuye a desarrollar los sentidos y la percepción; que ayuda también a pensar de forma positiva y flexible; que potencia la imaginación y que facilita estrategias para afrontar situaciones de maneras distintas. Así se potenciarán los ejes de expresión y comunicación que aluden al desarrollo de todas aquellas capacidades vinculadas a la interpretación y la creación musical, centrados en tres campos diferenciados pero estrechamente relacionados: la expresión vocal, la expresión instrumental y el movimiento y la danza. En el desarrollo de estos campos se integrarán las tecnologías de la información y la comunicación que ofrecen diversidad de procedimientos y habilidades.

En definitiva, este Taller pretende establecer puntos de contacto entre la música que se aprende en las aulas y la vida cotidiana, creando los cauces necesarios para estimular en el alumnado el desarrollo de la percepción, la sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica, llegando a un grado de autonomía tal que posibilite la participación activa e informada en diferentes actividades vinculadas con la interpretación y la creación musical.

El Taller de expresión y comunicación musical debe potenciar todo tipo de estilos y repertorios, incorporando el gusto y las preferencias del alumnado pero, simultáneamente, debe concebir los contenidos y el fenómeno musical desde una perspectiva creativa, intentado alcanzar una mayor participación en la música como intérprete.

En este Taller el uso de las tecnologías de la información y la comunicación supone que la enseñanza no se desligue de las nuevas formas de hacer música de nuestra sociedad. Su introducción ayuda a los alumnos a entender cómo se escucha, cómo se ha hecho y se crea la música y, por tanto, potencia actitudes más conscientes y críticas hacia el hecho musical.

Finalmente, esta materia contribuye a atender la diversidad del alumnado por su propia estructura y por el carácter de la misma, que permite una gran adaptación a las características e intereses del alumnado.

#### Directrices básicas.

Los objetivos que los centros establezcan en la programación de esta materia deberán respetar la finalidad que se ha señalado anteriormente y serán, entre otros, los siguientes:

1. Utilizar la voz, el cuerpo, objetos, instrumentos y recursos tecnológicos, integrando todos ellos, como medio de expresión y comunicación.
2. Explorar y desarrollar diversas técnicas y destrezas que posibilitem la interpretación (vocal, instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical, tanto individual como en grupo.
3. Conocer, interpretar y versionar las manifestaciones musicales más significativas para entender las diferentes culturas y estilos musicales, valorando la tarea compositiva e interpretativa de la mujer.
4. Comprender y utilizar el lenguaje musical como un recurso de expresión y comunicación subordinado a la interpretación, la composición y la improvisación.
5. Participar en la organización y realización de actividades musicales desarrolladas en diferentes contextos, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás.

Mediante el desarrollo de estas capacidades se trata de facilitar el logro de un dominio básico de las técnicas requeridas para el canto y la interpretación instrumental, así como los ajustes rítmicos y motores implícitos en el movimiento y la danza. La creación musical remite a la exploración de los elementos propios del lenguaje musical y a la experimentación y combinación de los sonidos a través de la improvisación, la elaboración de arreglos y la composición individual y colectiva.

Asimismo, en el desarrollo de esta materia deberán contemplarse, al menos, los siguientes bloques de contenidos interrelacionados entre sí, que no deben ser entendidos como unidades didácticas cerradas:

- Expresión vocal: canto coral y solístico, a capella y con acompañamiento instrumental y corporal. Interpretación de repertorio de diferentes épocas, culturas y estilos.

- Expresión instrumental: interpretación individual y colectiva. Práctica instrumental como acompañamiento de diferentes manifestaciones artísticas y culturales. Interpretación de repertorio de diferentes épocas, culturas y estilos.

- Expresión corporal: coreografías, danzas y bailes de diferentes épocas, culturas y estilos.

- El ensayo musical: formas de organización, normas básicas, valoración del silencio, reparto de tareas y responsabilidad individual y colectiva.

- La música y las tecnologías de la información y la comunicación. Utilización de las nuevas tecnologías para la composición e interpretación musical. Introducción a los procesos de grabación, edición y difusión de la música.

En el caso de que los centros, en el marco de su autonomía, propongan otros bloques de contenidos, además de los señalados anteriormente, deberán respetar la finalidad para la que ha sido creada esta optativa, teniendo en cuenta que el desarrollo de la misma debe abordarse desde un enfoque práctico y creativo, y considerando los intereses, necesidades y características del alumnado.

Los criterios de evaluación serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de la consecución de los objetivos. Las programaciones didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes criterios de evaluación:

1. Interpretar, solo o en grupo, un repertorio vocal, instrumental y coreográfico adecuando la propia interpretación a la del conjunto y asumiendo distintos roles.

Con este criterio se trata de valorar si el alumnado participa activamente y con iniciativa en las actividades de interpretación de un repertorio de diferentes épocas, culturas y estilos, intentando adecuar su interpretación con la del conjunto.

2. Ensayar, solo o en grupo, una pieza instrumental, vocal o coreográfica mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos, de manera cooperativa y con respeto hacia las actuaciones de los compañeros.

Con este criterio se trata de comprobar la autonomía del alumno y su disposición y colaboración con otros miembros del grupo, siguiendo los pasos necesarios e introduciendo ajustes para lograr un resultado adecuado.

3. Utilizar recursos informáticos y tecnológicos en los procesos de interpretación y creación musical.

Con este criterio se trata de conocer las posibilidades brindadas por las tecnologías y la informática en los procesos de interpretación y creación. Más que el dominio técnico se valorará el interés y la disposición a utilizarlos autónomamente.

4. Participar activamente en las tareas necesarias para la organización de actividades musicales: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc.

A través de este criterio se pretende valorar el conocimiento por parte del alumnado de los pasos que se han de seguir en la organización y puesta en marcha de un proyecto musical.

En este Taller, se primará el trabajo práctico procurando que los contenidos teóricos y técnicos se supediten siempre al desarrollo de la expresión musical. Es importante que el alumno tome conciencia de la importancia de su progreso personal para contribuir al mejor resultado del grupo. Asimismo, es aconsejable que esta materia se desarrolle en un ambiente de cercanía, aceptación, motivación e implicación. Además, las actividades que se realicen se abordarán desde un punto de vista eminentemente práctico e irán encaminadas a transformar las ideas en acciones, es decir, a proponer objetivos y a planificar y desarrollar las actuaciones necesarias para conseguirlos.

El enfoque de la materia debe permitir, esencialmente, la expresión instrumental, vocal o corporal y el desarrollo de procedimientos y de actitudes por parte del alumnado, frente a la adquisición de conceptos que, en todo caso, deberán derivarse del desarrollo de procedimientos y de la consecución de determinadas actitudes.

En definitiva, se trata de comprender la música como intérprete y creador, de manera participativa y globalizada, desarrollando diferentes estilos y repertorios, elaborando proyectos y actividades con organización de tareas y repartos de responsabilidades, cuidando tanto el resultado final como el proceso (ensayo).

Finalmente, para el desarrollo de este Taller, además de los recursos que proporciona el propio centro, podrán aprovecharse otros recursos del entorno, la comunidad o el municipio.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

El Taller contribuye de forma directa a la adquisición de las competencias básicas integrando diferentes aprendizajes y vivencias del alumnado, y potenciando otras formas de pensamiento.

Respecto a la competencia en comunicación lingüística, la música, como lenguaje que es, contribuye, al igual que otras materias, a enriquecer los intercambios comunicativos y a la adquisición y uso de un vocabulario musical básico y de destrezas de lectura y escritura para la interpretación. Será necesario, por lo tanto, utilizar diferentes tipos de grafías.

En cuanto a la competencia matemática, todos los estudios psicopedagógicos nos señalan que la música es un excelente medio y recurso para el desarrollo del pensamiento matemático a través del ritmo. La interrelación entre música y matemáticas supone la habilidad para potenciar procesos de pensamiento como la deducción y la inducción a través de la interpretación activa.

Desde el punto de vista de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico el Taller realiza su aportación a la mejora de la calidad del medio ambiente: reutilizando materiales de deshecho en las actividades musicales como la construcción de instrumentos e identificando y reflexionando sobre el exceso de ruido, la contaminación sonora y el uso indiscriminado de la música, con el fin de generar hábitos saludables. Además, los contenidos relacionados con el uso correcto de la voz y del aparato respiratorio no solo son actividades propiamente musicales sino que también sirven para prevenir problemas de salud.

La música también contribuye de manera directa al desarrollo del tratamiento de la información y competencia digital. El uso de los recursos tecnológicos en el campo de la música posibilita el conocimiento y dominio básico del hardware y el software musical, los distintos formatos de sonido y de audio digital o las técnicas de tratamiento y grabación del sonido relacionados, entre otros, con la producción de mensajes musicales, audiovisuales y multimedia. Favorece, asimismo, su aprovechamiento como herramienta para los procesos de autoaprendizaje y su posible integración en las actividades de ocio.

En lo referente a la competencia social y ciudadana, la participación en actividades musicales de distinta índole, especialmente las relacionadas con la interpretación y creación colectiva que requieren de un trabajo cooperativo, colabora en la adquisición de habilidades para relacionarse con los demás. La participación en experiencias musicales colectivas da la oportunidad de expresar ideas propias, valorar las de los demás y coordinar sus propias acciones con las de los otros integrantes del grupo responsabilizándose en la consecución de un resultado.

Asimismo, se contribuye al desarrollo de esta competencia mediante la utilización en el aula de músicas de diferentes contextos sociales y culturales, tanto del pasado como del presente y favoreciendo la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, el cono-

cimiento sobre la organización de otras sociedades, su aportación al progreso de la humanidad y la integración de la pluralidad cultural.

El Taller contribuye de forma directa a la adquisición de la competencia cultural y artística en todos los aspectos que la configuran. La orientación de esta materia, en la que la expresión y comunicación juega un papel importante, permite adquirir habilidades para expresar ideas, experiencias o sentimientos de forma creativa, especialmente presentes en contenidos relacionados con la interpretación, la improvisación y la composición, tanto individual como colectiva, que a su vez estimulan la imaginación y la creatividad. Por otra parte, una mejor comprensión del hecho musical permite su consideración como fuente de placer y enriquecimiento personal.

La música también contribuye al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, potenciando capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje guiado y autónomo como la atención, la concentración y la memoria, al tiempo que desarrolla el sentido del orden y del análisis. Las actividades de interpretación y creación musical requieren de la toma de conciencia sobre las propias posibilidades, la utilización de distintas estrategias de aprendizaje, la gestión y control eficaz de los propios procesos. En todos estos casos, es necesaria una motivación prolongada para alcanzar los objetivos propuestos desde la autoconfianza en el éxito del propio aprendizaje, extrapolando los aprendizajes adquiridos dentro del aula a la vida cotidiana, promoviendo así la investigación y curiosidad intelectual.

En esta etapa el desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal se consigue mediante el trabajo colaborativo y la habilidad para planificar y gestionar proyectos. La interpretación, la improvisación y la composición son claros ejemplos de actividades que requieren de una planificación previa y de la toma de decisiones para obtener los resultados deseados. Por otra parte, en aquellas actividades relacionadas especialmente con la interpretación musical, se desarrollan capacidades y habilidades tales como la perseverancia, la responsabilidad, la autocritica y la autoestima, siendo éstos factores clave para la adquisición de esta competencia. En síntesis, mediante la música vamos a conseguir alumnos capaces de imaginar-componer, emprender-interpretar y evaluar proyectos musicales (piezas instrumentales/corales, musicalizaciones, coreografías o danzas) individuales o colectivos, con confianza, creatividad, responsabilidad y sentido crítico.

## INICIACIÓN PROFESIONAL

3º y 4º de E.S.O.

Los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria se enfrentan, al término de esta etapa educativa, a una serie de decisiones importantes para su futuro académico y profesional. Por un lado, han de decidir sobre su continuidad en los estudios. Por otro lado, en el caso de optar por la continuidad en el sistema educativo, han de decidir en qué modalidad del Bachillerato se matriculan o qué familia profesional y qué ciclo formativo se adapta mejor a sus necesidades, capacidades e intereses. Conviene establecer un espacio de optatividad en tercero y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en el que el alumno pueda tener un primer contacto con materias profesionales que sirvan de orientación académica y profesional. Por lo tanto, esta materia da cumplimiento a uno de los aspectos fundamentales que caracteriza el modelo educativo que se impulsa desde la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, la atención a la diversidad.

La programación de la materia optativa de Iniciación profesional deberá dirigirse a la consecución de las siguientes finalidades:

- Facilitar la orientación educativa y profesional.
- Facilitar la transición a la vida activa mediante experiencias y actividades de carácter práctico y de iniciación profesional.

- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas y de las capacidades generales a las que se refieren los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Fomentar habilidades y destrezas profesionales.

Directrices básicas

La materia optativa de Iniciación profesional se ofertará de forma diferenciada en 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Los centros podrán ofrecer tres tipos de opciones de materias optativas de Iniciación profesional. Dichas opciones son, por orden de prioridad, las siguientes:

1. Materias de Iniciación profesional relacionadas con una de las familias profesionales que se imparten en el centro.

2. Materias de Iniciación profesional relacionadas con la especialidad del profesor técnico de formación profesional de apoyo al área práctica. Dicha materia debe estar vinculada a una familia profesional.

3. Materias de Iniciación profesional vinculadas a un departamento de coordinación didáctica que no sea de familia profesional. En este caso, la materia debe estar vinculada a una familia profesional.

Los objetivos que los centros establezcan en la programación de esta materia deberán respetar las finalidades que se han señalado anteriormente, y serán, entre otros, los siguientes:

1. Adquirir conocimientos y procedimientos de trabajo propios de campos profesionales específicos, a un nivel de iniciación.

2. Aplicar conocimientos ya adquiridos en la resolución de problemas prácticos relacionados con la materia optativa.

3. Adquirir una visión global de la familia profesional vinculada a la materia de Iniciación profesional, así como de la oferta formativa existente de dicha familia o actividad profesional.

4. Aproximarse, preferentemente de forma práctica, a contextos de trabajo reales, del mundo de la producción y de la empresa, e indagar sobre el modo en que están organizados.

5. Valorar la importancia del trabajo técnico y/o manual en el desarrollo profesional.

6. Desarrollar la confianza y la capacidad de intervención en situaciones de trabajo práctico.

7. Adquirir conciencia de las capacidades propias en relación con posibles opciones de tipo profesional.

8. Valorar la importancia de la adquisición de hábitos de seguridad e higiene en el trabajo.

Las programaciones didácticas que los centros elaboren deberán concretar y adecuar estos objetivos tanto a la naturaleza y características de la materia optativa correspondiente como a las características del alumnado y del entorno socioproductivo.

En consonancia con lo referido anteriormente, los contenidos de la materia de Iniciación profesional deberán atenderse a los siguientes criterios:

- Deben ser eminentemente prácticos.

- Deben ofrecer una visión lo más fiel posible de la familia profesional con la que está relacionada la materia.

- Deberán priorizarse los contenidos procedimentales y actitudinales.

- Se procurará que los contenidos se adapten a alumnado de diversas características.

- Los contenidos podrán secuenciarse para dos cursos, correspondiendo uno a la materia optativa de Iniciación profesional de 3º y otro a la materia optativa de Iniciación profesional de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso, las programaciones de los dos cursos deberán permitir que los alumnos cursen la optativa en 4º sin haber cursado la de 3º.

Por otro lado, los criterios de evaluación que se incluyan en las programaciones didácticas que los centros elaboren serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

Se exponen, finalmente, algunas orientaciones metodológicas que se consideran coherentes con las finalidades de la materia optativa de Iniciación profesional para los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, y relevantes en el marco de un enfoque que considera el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado como un elemento fundamental que debe orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Se procurará que las actividades, los materiales utilizados, las instalaciones y los espacios sean cercanos a las características de las familias o actividades profesionales sobre las que se trata de orientar.

- La materia debe tener un enfoque práctico, una metodología activa y participativa y una secuenciación de objetivos y contenidos que vaya de los más concretos a los más abstractos.

- Deben fomentar la relación con el entorno, especialmente con el productivo.

- Deben potenciar el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas.

- Se atenderá especialmente al desarrollo de proyectos y el trabajo colaborativo.

- Se procurará que el alumnado incorpore hábitos de seguridad e higiene en el trabajo en el desarrollo de sus actividades.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

Las materias optativas de Iniciación profesional contribuyen a la adquisición de la competencia de autonomía e iniciativa personal, dado que ayudan al alumnado a conocer sus capacidades y preferencias, y a ponerlas en relación con la oferta académica y laboral disponible. Además, la aplicación de los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas prácticos relacionados con la actividad profesional contribuye de forma directa a la adquisición de esta competencia, sobre todo si se fomenta el desarrollo de proyectos y el trabajo colaborativo, de forma que el alumnado lleve a cabo iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación y asunción de responsabilidades.

Igualmente, el conocimiento de uno mismo y el desarrollo de la confianza y la capacidad de intervención en situaciones de trabajo práctico contribuyen a la adquisición de la competencia para aprender a aprender. Además, el enfoque práctico, con una metodología activa y participativa, que debe caracterizar estas materias, junto al fomento del desarrollo de proyectos y el trabajo colaborativo, favorecen el aprendizaje autónomo afianzando la capacidad de planificar, resolver problemas, tomar decisiones, autoevaluarse y autorregularse, aceptar errores y aprender de y con los demás. Por otra parte, el acercamiento a las actividades laborales favorece que el alumnado se conciencie de que, actualmente, adquirir competencias profesionales no consiste solamente en adquirir conocimientos y destrezas, sino en adquirir la capacidad de aprender a aprender y la capacidad de aplicar los nuevos conocimientos en función de la evolución continua de los desarrollos tecnológicos y organizativos del mundo productivo y de la empresa.

La contribución a la adquisición de la competencia social y ciudadana vendrá determinada tanto por la adquisición de conocimientos y procedimientos de trabajo propios de campos profesionales como por la visión global de la familia profesional correspondiente. Además, el desarrollo de proyectos y el trabajo colaborativo facilitan ocasiones para expresar y discutir adecuadamente ideas y razonamientos, escuchar a los demás, abordar dificultades, gestionar conflictos y tomar decisiones, practicando el diálogo, la negociación, y adoptando actitudes de respeto y tolerancia.

El conocimiento del medio en que se desarrollan las actividades profesionales y el estudio de los recursos que requieren está estrechamente relacionada con la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo

físico, permitiendo valorar no sólo los problemas que la actividad humana genera, sino también las acciones que buscan asegurar la protección y el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible. También se contribuye a la adquisición de esta competencia mediante el fomento de los hábitos de seguridad e higiene en el trabajo como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

Actualmente, la competencia en tratamiento de la información y competencia digital forma parte de la mayoría de las competencias profesionales. Se deben proponer actividades propias de campos profesionales que requieran un adecuado tratamiento de la información y la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, sin olvidar la utilidad que estas tecnologías pueden tener como herramienta de simulación de procesos y para la adquisición de destrezas prácticas.

Asimismo, las materias optativas de iniciación profesional pueden contribuir a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística ofreciendo situaciones para los intercambios lingüísticos relacionadas con las actividades profesionales y los contextos del mundo de la producción y de la empresa, promoviendo la adquisición de vocabulario específico y la utilización del lenguaje en los procesos de búsqueda, análisis, selección, resumen y comunicación de información. Por su parte, la lectura, interpretación y redacción de documentos relacionados con los diferentes campos profesionales contribuyen al conocimiento y a la capacidad de utilización de diferentes tipos de textos y de sus estructuras formales.

A la adquisición de la competencia matemática se contribuye en la medida que se insista en la utilización instrumental y contextualizada de herramientas matemáticas adecuadas. La aplicabilidad de dichas herramientas en las actividades profesionales facilita la comprensión de su utilidad y puede mejorar la confianza en su uso. Por otra parte, el desarrollo de proyectos y la aplicación de los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas prácticos relacionados con la materia optativa permiten profundizar en la aplicación de estrategias de resolución de problemas y la selección de las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible.

Por último, dependiendo de la actividad profesional con que se relacione, la optativa de iniciación profesional puede contribuir de forma directa a la adquisición de la competencia artística y cultural mediante el conocimiento de diferentes códigos artísticos y la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios.

#### CULTURA EMPRENDEDORA

##### 4º E.S.O.

Esta materia optativa, dirigida al alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, permite reforzar algunos de los fines y objetivos de la educación que se contemplan en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Así, en el artículo 2 de la citada Ley, figuran, entre los fines del sistema educativo, "el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor", y "la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento".

De igual modo, en el artículo 23 de la mencionada Ley, referido a los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, se establece como uno de ellos "desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades".

Estos fines y objetivos que se persiguen pretenden ser una respuesta a las nuevas demandas y exigencias que la actual sociedad de la información y el conocimiento

reclama del sistema educativo. Los cambios sociales, políticos, tecnológicos y económicos producidos en los últimos tiempos requieren de ciudadanos competentes para formar parte activa de esta nueva sociedad y para adaptarse al ritmo de los cambios que la caracterizan.

La finalidad principal de esta materia es contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades y habilidades emprendedoras necesarias para afrontar con autonomía e iniciativa personal los retos personales, sociales y profesionales a los que ha de responder a lo largo de la vida. Esta materia permitirá, por tanto, contribuir a la formación de ciudadanos autónomos, creativos, capaces de tomar decisiones de forma responsable, de planificar y poner en práctica proyectos innovadores y creativos y, en consecuencia, de participar activamente en la sociedad.

Finalmente, la materia contribuye, por definición propia a atender la diversidad del alumnado, en la medida que permitirá a cada uno adquirir las herramientas para el desarrollo de su autonomía e iniciativa personales a través del conocimiento de sí mismo, de sus potencialidades y dificultades; de la identificación de los propios valores y metas, y de la elaboración de proyectos íntimamente ligados a las propias características, posibilidades y necesidades.

Directrices básicas.

Los objetivos que los centros establezcan en la programación de esta materia deberán respetar la finalidad que se ha señalado anteriormente, y serán, entre otros, los siguientes:

1. Desarrollar la capacidad emprendedora, la autonomía y la iniciativa personal, a través de la adquisición de habilidades de participación, reflexión, organización, planificación e innovación, entre otros.
2. Conocerse, adquirir conciencia de las propias posibilidades y desarrollar la confianza en uno mismo.
3. Desarrollar la reflexión y la capacidad crítica ante la información, especialmente la que procede de los medios de comunicación y de las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Conocer y consolidar recursos y habilidades importantes para el desarrollo social, tales como el diálogo, la empatía, la cooperación, las estrategias para la resolución de conflictos y el liderazgo de proyectos.
5. Conocer el proceso de toma de decisiones y ser capaz de aplicarlo de forma responsable a contextos y situaciones relevantes para el alumno.
6. Desarrollar estrategias para enfrentarse a situaciones problemáticas, novedosas e imprevistas, para asumir nuevos retos y para adaptarse a los cambios.

Asimismo, en el desarrollo de esta materia deberán contemplarse, al menos, los siguientes bloques de contenidos interrelacionados entre sí, que no deben ser entendidos como unidades didácticas cerradas:

- Autoconocimiento. Identidad, autoconcepto, autoestima, autocrítica. Conciencia de las propias posibilidades.
- Desarrollo de la capacidad crítica. Reflexión sobre la gran cantidad de información que recibimos a través de los distintos medios (televisión, Internet...) y necesidad de valorar dicha información de manera crítica y responsable.
- Valores, motivos, metas. Coherencia personal, responsabilidad y perseverancia ante los objetivos personales.
- Toma de decisiones. Fases del proceso de la toma de decisiones y factores que influyen en dicho proceso, incidiendo especialmente en la valoración del riesgo en dicha toma de decisiones. Será especialmente importante referir el proceso de la toma de decisiones a los diferentes itinerarios académicos que se presentan al alumnado al final de la etapa.
- Relaciones sociales y trabajo en equipo. Habilidades para el desarrollo social: empatía, habilidades para el diálogo y la cooperación, liderazgo de proyectos, resolución de conflictos...
- Desarrollo de un proyecto. Las distintas habilidades que se han trabajado durante el curso se concretarán y utilizarán en el diseño de un proyecto creativo, individual o

colectivo, sobre algún tema de su interés. El proyecto se elaborará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: análisis de posibilidades, capacidad para enfrentarse a situaciones problemáticas, novedosas e imprevistas, adaptarlo a los cambios, necesidad de asumir riesgos y afrontarlos, capacidad de afirmar derechos y defenderlos y organización de tiempos y tareas...

Asimismo, para la elaboración de dicho proyecto, podrán tenerse en cuenta las siguientes fases: planificación, toma de decisiones, actuación, evaluación y autoevaluación, conclusiones y propuestas de mejora.

Igualmente, los criterios de evaluación serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. Las programaciones didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes criterios de evaluación:

1. Obtener y analizar información procedente de los medios de comunicación y de las tecnologías de la información y la comunicación, reflexionar sobre ella, valorarla desde un punto de vista crítico de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada e inteligible.

Con este criterio se trata de comprobar que el alumno es capaz de valorar críticamente y comunicar la información que obtiene de diferentes fuentes.

2. Aplicar el proceso de toma de decisiones a diferentes contextos y situaciones relevantes para el alumnado, especialmente a las opciones futuras, académicas y profesionales, que se le presentan al final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Con este criterio se trata de evaluar no sólo si el alumno conoce el proceso de toma de decisiones y lo aplica a contextos y situaciones relevantes, sino también de valorar en qué medida conoce sus propias posibilidades y ha desarrollado un nivel adecuado de confianza en sí mismo.

3. Realizar trabajos en grupo y participar en debates sobre cuestiones de actualidad cercanas a la vida del alumnado, exponiendo opiniones razonadas, comprendiendo el punto de vista de los demás, cooperando con el resto de los compañeros, utilizando el diálogo y adoptando una actitud constructiva en la resolución de los conflictos que pudieran surgir.

Con este criterio se trata de comprobar en qué medida el alumno ha incorporado los recursos y habilidades básicas para la convivencia y el desenvolvimiento social.

4. Elaborar un proyecto, individual o colectivo, sobre algún tema que sea del interés del alumno, siguiendo una pauta adecuada de elaboración y buscando la información y el asesoramiento necesarios.

Mediante este criterio, el alumnado deberá demostrar que maneja las habilidades de reflexión, planificación, organización e innovación, y que es capaz de asumir retos, adaptarse a los cambios y enfrentarse a situaciones problemáticas con iniciativa y de manera autónoma.

Se exponen, finalmente, algunas orientaciones metodológicas que se consideran coherentes con la finalidad de esta materia y relevantes en el marco de un enfoque que considera el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado como un elemento fundamental que debe orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Contextualización de aprendizajes. Relacionar los aprendizajes con la vida cotidiana, vincular dichos aprendizajes con el entorno próximo, incorporar sus vivencias y experiencias, potenciar la intervención de otros profesionales en el aula...

- Proponer situaciones de aprendizaje variadas, que activen procesos cognitivos diversos: analizar, discriminar, aplicar, resolver, identificar, comparar, establecer conclusiones...

- Aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico, lo cual redundará en el carácter práctico de la materia.

- Trabajo a partir de situaciones-problema, especialmente en la toma de decisiones, en la resolución de conflictos y en el desarrollo de la capacidad crítica.

- Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje: buscar información, relacionarla, de forma crítica, con otras informaciones, utilización de diversas fuentes de información...

- Potenciación del aprendizaje cooperativo, cuyas características son: grupos heterogéneos, interdependencia positiva, interacción estimulante cara a cara, compromiso individual y responsabilidad personal, desarrollo de habilidades sociales y de pequeño grupo, valoración del grupo y oportunidades iguales para el éxito.

- Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos. La búsqueda y utilización de materiales curriculares diversos contribuye al dinamismo que debe caracterizar esta materia.

- Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación del carácter formativo de la misma, considerando, entre otros: la observación del alumnado, tanto en el trabajo individual como en el grupal; el análisis del trabajo cotidiano de los alumnos; la valoración de la colaboración entre el alumnado y de la participación en las actividades y las pruebas orales y escritas, que deberán garantizar la valoración de aspectos no sólo conceptuales, sino también relacionados con los valores, actitudes y procedimientos.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

La materia de Cultura emprendedora se relaciona directamente con la competencia de autonomía e iniciativa personal pero, además, contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de otras competencias básicas.

En relación con la competencia de autonomía e iniciativa personal, esta materia favorece el autoconocimiento, elemento fundamental para comprenderse mejor a sí mismo y punto de partida para conocer y comprender el mundo que nos rodea. Asimismo, contribuye a sentar las bases para desarrollar una capacidad crítica ante el entorno así como para establecer unas adecuadas relaciones sociales, considerando, especialmente, el trabajo en equipo. Por otro lado, se favorece el desarrollo de la capacidad de elegir y de tomar decisiones con criterio propio así como de imaginar proyectos y de llevar a cabo las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal como en el laboral y social.

Esta materia contribuye, igualmente, al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística por varias razones. En primer lugar, exige ser capaz de comunicar la percepción que se tiene de uno mismo. Además, es importante la expresión, oralmente y por escrito, de ideas, proyectos, decisiones, valoraciones, sentimientos, opiniones, objetivos y metas personales. También, en el desarrollo de esta materia son importantes, por un lado, la valoración crítica de mensajes explícitos e implícitos y, por otro, la importancia del diálogo, la actitud de escucha, la exposición y la argumentación, que caracterizan los debates y el trabajo en equipo.

La competencia matemática se ve favorecida porque el trabajo en equipo, los procesos de toma de decisiones, el desarrollo de la capacidad crítica y la resolución de problemas requieren la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, así como la puesta en práctica de procesos de razonamiento, reflexión y fundamentación de conclusiones.

En lo referente a la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, la materia propicia el desarrollo de la capacidad crítica en la observación y el análisis de la realidad que nos rodea y proporciona estrategias para tomar decisiones con autonomía e iniciativa personal. Igualmente, facilita recursos para la adaptación a los cambios y proporciona destrezas asociadas a la planificación, al análisis de posibilidades y al manejo de situaciones problemáticas, herramientas muy importantes en la interacción con el medio.

Se contribuye a la competencia de tratamiento de la información y competencia digital principalmente mediante la necesidad de buscar, analizar, procesar y comunicar la información que será necesaria para elaborar proyectos individuales o colectivos. Asimismo, la obtención de información de diferentes fuentes así como el análisis, el procesamiento y el contraste de la misma son actividades fundamentales en el establecimiento de conclusiones, la toma de decisiones y, especialmente, en el desarrollo de la capacidad crítica. La información puede proceder de la observación de la realidad, de fuentes escritas, gráficas, audiovisuales, tanto si utilizan como soporte el papel o como si han sido obtenidas mediante las tecnologías de la información y la comunicación, las cuales pueden jugar un papel muy relevante no sólo en la obtención de la información sino en la comunicación de la misma.

En relación con la competencia social y ciudadana, se propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad, además de contribuir a reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal. Igualmente, favorece el desarrollo de habilidades que permiten participar, conocer y defender los propios derechos y los de los demás, enfrentarse a situaciones problemáticas, tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas. Finalmente, también contribuye al desarrollo de la capacidad crítica y a mejorar las relaciones interpersonales.

La materia de Cultura emprendedora contribuye también al desarrollo de la competencia de aprender a aprender pues fomenta el conocimiento de uno mismo, de las propias capacidades y posibilidades, valores, etc. Igualmente, el estímulo de las habilidades sociales, la potenciación del trabajo en equipo, el contraste de ideas, la colaboración con otros, así como el desarrollo de la capacidad crítica favorecen aprendizajes posteriores. Por otra parte, la necesidad de afrontar situaciones problemáticas y la elaboración de proyectos contribuyen a afianzar los procesos de toma de decisiones y las habilidades de planificación, evaluación y autoevaluación, que favorecen un aprendizaje eficaz y autónomo.

Finalmente, esta materia optativa contribuye a la adquisición de la competencia cultural y artística puesto que requiere poner en funcionamiento la creatividad e imaginación para llevar a cabo proyectos e iniciativas propias y para valorar críticamente las aportaciones de los demás.

#### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

##### 4º E.S.O.

Esta materia optativa, destinada al alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, incide en un ámbito que es preciso reforzar en la formación básica de los futuros ciudadanos y ciudadanas: la igualdad entre ambos sexos.

Se trata de un aspecto sobre el que es necesario seguir trabajando, puesto que aunque se ha avanzado enormemente y se disfruta de una igualdad formal, aún persisten un gran número de estereotipos, de prejuicios y de situaciones discriminatorias hacia las mujeres, en función de su sexo. Las mayores dificultades para la inserción laboral, la discriminación salarial, la violencia de género o los problemas de conciliación familiar y laboral constituyen ejemplos de esa desigualdad real.

No cabe duda de que la constatación de estas situaciones y las acciones e iniciativas puestas en marcha por las Administraciones para paliarlas han contribuido a hacer visible este problema social. Igualmente, los esfuerzos por neutralizar dicha situación han sido amparados por normas jurídicas y legales de carácter autonómico, nacional e internacional. Así, la Constitución española proclama, en su artículo 14, el derecho a la igualdad y, a partir de la aprobación del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de las desigualdades entre unos y otras es un objetivo básico en todas las políticas de los países miembros

de la Unión Europea. En este marco se ha aprobado recientemente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableciendo, en su artículo 23, que "El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres".

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge entre los fines del sistema educativo "la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres...". Por tanto, es obligado introducir estos aspectos en el conjunto de las enseñanzas, desde la Educación infantil hasta los niveles postobligatorios. Pero, además, hay determinadas etapas educativas, como la Educación Secundaria Obligatoria, entre cuyos objetivos figura "valorar y respetar la diferencia entre sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres".

Así, desde el espacio de optatividad de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se ofrece la posibilidad de incidir en el análisis de la realidad social desde esta perspectiva a través de la materia "Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".

La formación de personas autónomas, independientes, que sean capaces de ejercitar su libertad individual y el ejercicio de una ciudadanía responsable, implica dirigir la atención hacia la superación de aquellos elementos que, amparados en estereotipos y prejuicios, suponen una discriminación. Es necesario sentar unas bases sólidas para alcanzar una igualdad real y superar lo que se ha denominado "el espejismo de la igualdad".

La materia optativa "Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" tiene como finalidad favorecer el conocimiento, la reflexión crítica del alumnado y la adopción de una postura ética acerca de la génesis sociohistórica del sistema sexo-género. Dicha finalidad se concreta en los siguientes objetivos básicos:

1. Conocer y comprender el proceso de construcción sociocultural de las identidades masculina y femenina, y su reflejo en unos papeles sociales diferenciados y jerarquizados.

2. Identificar y valorar críticamente las situaciones generadoras de desigualdad y discriminación entre los sexos adoptando una postura personal de implicación en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

3. Identificar y rechazar los comportamientos y actitudes de carácter sexista, y plantear alternativas a dichas situaciones desde una perspectiva de solidaridad y cooperación entre las personas de ambos sexos.

4. Apreiciar la reivindicación de la igualdad como una postura coherente e imprescindible en el ejercicio de una ciudadanía responsable, amparada en la defensa de los Derechos Humanos.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en definitiva, es una premisa para una sociedad justa, en la que prime el respeto hacia los derechos individuales y colectivos. Supone apostar por modelos de masculinidad y femineidad singulares e igualmente valorados; recuperar modos de ser y de actuar alejados de la sumisión y del dominio entre personas; promover vías de diálogo para resolver los conflictos, y, en fin, poner el acento en el desarrollo integral de cada persona, hombre o mujer, en su dimensión afectiva, cognitiva y social, desde una perspectiva de respeto a la singularidad de cada ser humano.

Finalmente, esta optativa contribuye a la atención a la diversidad al tratar explícitamente sobre unas diferencias consustanciales a cualquier grupo humano y sus consecuencias desde un marco de respeto a lo diferente y de desarrollo de valores de aceptación y tolerancia. Al mismo tiempo, ofrece una oportunidad para que cada alumno o alumna analice su propia situación vital desde la perspectiva de la diversidad de género.

#### Directrices básicas.

La programación de esta materia debe tener como referente esencial los objetivos de la etapa y el desarrollo de aquellas competencias básicas que facilitan la comprensión del mundo en que viven los alumnos y la intervención en el mismo, desde una perspectiva reflexiva y crítica, enriqueciendo las complejas relaciones sociales. Esta comprensión del mundo pasa necesariamente por la consideración de que los ámbitos públicos y privados constituyen un continuo que complementa u obstaculiza proyectos vitales individuales y colectivos. Ello debe implicar un especial análisis sobre estas cuestiones desde perspectivas reflexivas y críticas con los modelos y rutinas sociales establecidos.

Los objetivos que se establezcan en las programaciones deben propiciar una visión propia de la realidad coherente con la finalidad que se ha señalado anteriormente, teniendo en cuenta que los objetivos que figuran en el apartado anterior deberán formar parte, en todo caso, de dichas programaciones. Los objetivos de las programaciones didácticas no sólo deben incluir aspectos relacionados con los hechos y conceptos sino también con destrezas, actitudes, valores, y aspectos emocionales; cuestiones todas relevantes e imprescindibles en el mundo contemporáneo para ser personas competentes y que pretenden construir una sociedad más igualitaria.

Asimismo, los contenidos de esta materia son un instrumento esencial, puesto que ofrecen las claves para interpretar el contexto físico o social. Los ámbitos temáticos deben favorecer una visión alternativa del entorno social, a partir del contraste entre las creencias previas, basadas en la costumbre y en la aprehensión acrítica de modelos de comportamiento (que, en ocasiones percibimos como inmutables) con un conocimiento alternativo de carácter sociológico, psicológico, histórico, etc.

Los contenidos de referencia sobre los que se debe desarrollar la programación que los centros realicen deben organizarse en dos ámbitos temáticos:

- La construcción sociocultural del sistema sexo-género. En este ámbito temático se pueden trabajar los siguientes contenidos: concepto de sexo y género; los modelos de identidad masculina y femenina y su jerarquización; estereotipos de género; la elaboración de las identidades diferenciadas a través de los procesos de socialización (papel de la familia, la educación y los medios de comunicación); consecuencias para el desarrollo personal, social y profesional de mujeres y hombres (el modelo de virilidad agresiva y de feminidad seductora); las relaciones de poder en los ámbitos privado y público, y la violencia de género; el camino para la equiparación de derechos entre mujeres y hombres: una perspectiva histórica.

- La igualdad de oportunidades en la sociedad actual. En este ámbito temático se pueden trabajar los siguientes contenidos: nuevos modelos de masculinidad y feminidad; la corresponsabilidad en la vida adulta: crianza y tareas domésticas; las relaciones interpersonales y afectivas en un marco de respeto; la resolución de conflictos a través del diálogo y la negociación; el papel del lenguaje en la construcción de la identidad de mujeres y hombres; el acceso a la educación y formación: las elecciones profesionales; la inserción en el mundo laboral; las medidas de acción positiva; la doble discriminación de las mujeres en el Tercer Mundo.

Ahora bien, estos contenidos tienen escaso valor si no promueven la reflexión sobre los géneros, una mirada creativa sobre la realidad social y el desarrollo de un sistema de valores sobre el que apoyar la propia identidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y democrática.

Por otro lado, los criterios de evaluación serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. Las programaciones didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes criterios de evaluación:

1. Identificar los elementos de carácter sociocultural sobre los que se construye el sistema sexo-género.

Este criterio permite comprobar si el alumnado conoce la diferencia entre los conceptos de sexo y género, y valora críticamente los aspectos que influyen en la génesis sociocultural de este último, entre ellos los estereotipos y prejuicios de carácter sexista.

2. Reconocer las consecuencias del sistema social desigualitario y de los condicionamientos sociales de género en la construcción de la identidad personal y en el desarrollo social de mujeres y hombres.

Este criterio pretende valorar si se conoce la influencia del sistema social desigualitario y discriminatorio en el desarrollo y en la realización de cada persona: en los aspectos emocionales, en las relaciones afectivas y sociales, y en la planificación y desarrollo del proyecto profesional. El alumnado debe ser consciente de que el modo especial de pensar, sentir y actuar está influenciado por el contexto sociocultural así como de los condicionantes que afectan a las mujeres como grupo social discriminado, y de las consecuencias más graves del sexismo, entre ellas, la violencia de género.

3. Reconocer y rechazar los principales obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades, promoviendo el respeto a la singularidad de cada persona.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado identifica y es capaz de rechazar los elementos de carácter sexista, tanto personales como sociales, que contribuyen a mantener o a generar desigualdad entre mujeres y hombres, incidiendo en el papel de los medios de comunicación. Igualmente, se pretende conocer el grado de aceptación y de respeto hacia lo diferente y hacia los derechos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

4. Conocer y aplicar procedimientos de resolución de conflictos mediante el diálogo y la negociación, y el respeto a la otra persona.

Este criterio pretende evaluar tanto el grado de conocimiento como la capacidad para poner en práctica aquellas habilidades sociales que promueven el diálogo y la cooperación así como los procedimientos de resolución de conflictos desde un marco de tolerancia y respeto a cada persona.

5. Reconocer y valorar las creencias, actitudes y comportamientos dirigidos a eliminar las situaciones discriminatorias por razón de sexo y a equiparar los derechos entre mujeres y hombres.

Este criterio pretende comprobar si el alumnado identifica y valora las actitudes y conductas que promueven una igualdad real entre mujeres y hombres al mismo tiempo que evita aquellas que promueven la sumisión y el dominio entre las personas, así como las aportaciones del colectivo femenino para la equiparación de derechos.

Finalmente, las estrategias metodológicas, en coherencia con el enfoque de las competencias básicas, deben acercar el aprendizaje a la vida y la vida al aprendizaje. En este sentido, es preciso dar protagonismo a aquellas estrategias y procedimientos que inciden en la reflexividad y la aplicabilidad de los contenidos y evitar los que priman la recepción y la mera memorización de los mismos. Además, hay que tomar en consideración y hacer explícita la importancia de las relaciones para el aprendizaje. A continuación se exponen algunas orientaciones en este sentido:

- Contextualizar los aprendizajes, de modo que exista conexión entre lo que se aprende y el mundo real; el conocimiento generado debe servir para comprender y resolver problemas de la vida cotidiana, en primer lugar del entorno próximo y, más allá, de otros contextos más lejanos que, en todo caso, nos afectan como seres humanos.

- Enfatizar la aplicación del conocimiento en distintas situaciones y contextos, de modo que el alumnado comprenda la utilidad de los aprendizajes y sepan utilizarlos para dar respuesta a necesidades de entorno real. A este respecto es interesante plantear resolución de casos-problema como estrategia para el desarrollo y adquisición de competencias.

- Proponer situaciones de aprendizaje diversas que requieran la utilización de estrategias cognitivas variadas, de las más simples a las más complejas: identificar, analizar, discriminar, resolver, aplicar, sintetizar... Actividades como el análisis de casos, los estudios estadísticos o la propuesta de pequeñas investigaciones, por poner algunos ejemplos, propicia la puesta en marcha de procesos cognitivos variados.

- Fomentar un clima escolar cordial, basado en relaciones de respeto y cooperación, en el diálogo y en la resolución de conflictos negociada. E, igualmente, favorecer las actividades grupales y el trabajo en equipo.

- Promover lo agrupamientos heterogéneos, reflejo de la complejidad social, insistiendo en el valor de la diversidad como riqueza para la adquisición de conocimiento, puesto que favorece la visión de perspectivas diferentes, la valoración de cada persona y el desarrollo de la empatía personal.

- Utilizar materiales curriculares variados, que propicien el contraste entre el conocimiento que posee el alumno o la alumna sobre un aspecto con otro más elaborado, de modo que se favorezca la formación de una opinión propia.

- Diversificar las situaciones e instrumentos de evaluación, de acuerdo a la finalidad que debe tener ésta: la recogida de información sobre el desarrollo de competencias de cada alumno o alumna con el fin de proponer las modificaciones pertinentes para promover el progreso educativo. No existe una relación unívoca entre la adquisición de contenidos y el desarrollo de competencias, por lo que hay que hacer especial hincapié en la utilización de instrumentos y estrategias variadas que faciliten la recogida de información diversa y, al mismo tiempo, se adecuen a las características del alumnado, puesto que cada persona tiene su modo propio de aprender.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

Esta materia contribuye a la adquisición de diversas competencias básicas. Entre ellas ocupa un lugar destacado el desarrollo de la competencia social y ciudadana, puesto que esta optativa favorece la comprensión de la realidad social, al ofrecer una visión fundamentada acerca de elementos nucleares en la organización social como son los modelos de comportamiento, la asignación de roles y las relaciones de poder, así como una reflexión y análisis sobre aspectos básicos de la realidad social contemporánea, desde la perspectiva de género.

De igual modo, se fomenta la capacidad para convivir en entornos sociales, en los que la diversidad ocupa cada vez mayor espacio. Esto supone relacionarnos con otras personas, tanto individualmente como en grupo y, en consecuencia, implica la asunción de unas normas de convivencia y el ejercicio de una ciudadanía democrática, que no relegue a los más desfavorecidos sino que promueva su visibilidad y el reconocimiento de la igualdad de oportunidades, en sentido amplio, para todas las personas. Por tanto, desde esta materia, se promueve la vertiente ética de la persona, cuyo referente último son los Derechos Humanos. Al mismo tiempo se trabaja la resolución de conflictos a partir del diálogo y la negociación.

Además, se ofrecen vías para desarrollar la capacidad crítica y se realza la importancia de contemplar perspectivas diferentes antes de llegar a conclusiones personales.

Desde esta materia también se contribuye decisivamente al desarrollo y adquisición de la competencia en comunicación lingüística, en la medida que utilizamos el lenguaje verbal como un instrumento para representar el mundo social y, en consecuencia, poder comprenderlo; para expresar ideas y opiniones; para formarnos una opinión y ser capaces de compartirla; y, por supuesto, para transmitir emociones y sentimientos respecto a los hechos sociales objeto de la optativa. Las habilidades de comunicación juegan un papel fundamental, asimismo, en las relaciones interpersonales y en la resolución de conflictos; en el desarrollo de una capacidad empática, que favo-

rezca un trato respetuoso entre las personas, y en la configuración de la propia imagen y la identidad personal.

Todo ello enlaza con otras competencias que, aunque tienen menos protagonismo, también están presentes en la materia "Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres", como la del tratamiento de la información y competencia digital, en la medida que se considera relevante la búsqueda, análisis, tratamiento y aplicación de la información, y la competencia para aprender a aprender, al promover la conciencia sobre las propias capacidades y el desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo y la colaboración intelectual.

#### INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

##### 4º E.S.O.

La investigación supone, en los diversos ámbitos del saber, un reto continuo de desarrollo social y personal que favorece el crecimiento del conocimiento y contribuye a la mejora progresiva de la calidad de vida de las personas. Investigar supone interrogarse sobre el funcionamiento del mundo y de la sociedad, explorando fenómenos y situaciones o resolviendo algunos problemas a los que se enfrenta la humanidad.

La investigación, como capacidad humana, comienza a desarrollarse en los primeros años de vida de las personas, y durante la educación obligatoria, especialmente en los cursos más avanzados, el alumnado adquiere las herramientas básicas que le permitirán sistematizar y entender la importancia que tiene para la sociedad actual. De esta manera se integran aprendizajes y contenidos de índole diversa, favoreciendo una visión más abierta y dinámica del saber y del mundo que le rodea.

La evidencia clara de la transitoriedad del conocimiento y su necesidad y permanente revisión y actualización debería animar a explorar siempre más allá de lo inmediato, buscando satisfacer las demandas que surgen en una sociedad moderna y desarrollada. Proyectar el conocimiento, incluso dudar de él, favorece la indagación de otras posibilidades y oportunidades de saber.

La finalidad de esta materia optativa es dar a conocer al alumnado cómo se genera el conocimiento, además de valorar la importancia que la investigación tiene para la sociedad, así como conocer sus herramientas básicas de indagación sobre el medio físico y social del entorno.

La implantación de esta materia permitirá atender a la diversidad del alumnado en la medida en que tanto el carácter flexible del procedimiento de investigación como los posibles campos y temáticas de investigación a los que se puede aplicar contribuyen a dar respuesta a las necesidades e intereses del alumnado. Asimismo, el carácter netamente procedimental de la materia y otros aspectos como el trabajo en grupo, el desarrollo de la curiosidad, los posibles ámbitos de actuación exteriores al aula, etc., pueden contribuir a que el alumnado se sienta motivado para conseguir los propósitos de esta materia.

En el ámbito de la autonomía de los centros, la programación de esta materia optativa permite la adecuación de la misma a las características del entorno y a las necesidades e intereses del alumnado.

Directrices básicas.

a) Consideraciones generales.

Los objetivos que los centros establezcan en la programación de esta materia deberán respetar la finalidad que se ha señalado anteriormente y serán, entre otros, los siguientes:

1. Aplicar procedimientos propios del método científico en la resolución de problemas y explicación de acontecimientos del entorno físico y social, tales como la discusión sobre los problemas planteados, la formulación de hipótesis u objetivos, la elaboración de diseños o estrategias de investigación y el análisis de resultados.

2. Obtener y analizar información relacionada con el tema objeto de estudio, utilizando diversas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, reflexionar sobre ella, valorarla y comunicarla según los objetivos de la investigación.

3. Expresarse utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, comunicando a otros argumentaciones y explicaciones sobre la materia que se investiga, e interpretar diagramas, gráficas y expresiones matemáticas.

4. Adoptar actitudes críticas en el análisis, individual o en grupo, de cuestiones relacionadas con el tema objeto de estudio.

Para un adecuado desarrollo de la materia, se considera oportuno proponer algunas orientaciones. En primer lugar, conviene señalar que Iniciación a la investigación se puede vincular a cualquier ámbito del conocimiento. En segundo lugar, aunque el ámbito temático sea diferente en cada centro, se debe asegurar, en todos los casos, el respeto al procedimiento investigador. En este sentido, la programación de esta materia deberá contemplar las distintas fases del proceso de investigación a lo largo de todo el curso. Finalmente, a modo de orientación, se indican los contenidos mínimos que se deben desarrollar en esta materia:

- Planteamiento del problema.
- Establecimiento de las hipótesis iniciales o de los objetivos previos.
- Elaboración de un plan de trabajo consensuado.
- Búsqueda de información sobre los antecedentes existentes.
- Elaboración de un diseño experimental o de recogida de datos.
- Tratamiento de los datos y conclusiones obtenidas a la luz de éstos.
- Puesta en común para la elaboración de conclusiones y su confrontación con las hipótesis iniciales.
- Elaboración de la memoria final y presentación oral del trabajo.

Los criterios de evaluación serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de la consecución de los objetivos. Las programaciones didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes criterios de evaluación:

1. Conocer y aplicar los procedimientos propios del método de investigación utilizado y su adecuación al tema objeto de estudio, y manejar operaciones matemáticas y formas de representación que sirvan para interpretar la información obtenida.

Con este criterio, se trata de evaluar si, ante una situación o problema, el alumnado es capaz de aplicar correctamente el método de investigación utilizado. Igualmente, este criterio permite comprobar el dominio, por parte del alumnado, del procesamiento y análisis de los datos a través de operaciones matemáticas y las diferentes formas de representarlos.

2. Explicar y describir razonadamente las investigaciones desarrolladas y las conclusiones obtenidas.

Con este criterio, se trata de evaluar si el alumnado comprende los principales argumentos que justifican las conclusiones de la investigación y es capaz de explicarlos. Asimismo se trata de comprobar si es capaz de justificar razonadamente las hipótesis planteadas y el diseño que se ha desarrollado.

3. Explicar los acontecimientos que ocurren en el contexto en que se desenvuelve el alumno y ser capaz de buscar información que explique dichos acontecimientos.

Con este criterio, se trata de evaluar si el alumno es capaz de buscar y procesar la información que explique acontecimientos relacionados con su entorno social y físico. Asimismo se trata de evaluar la capacidad del alumnado para procesar la información procedente de diversas fuentes, especialmente las relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación.

4. Participar en el desarrollo de la investigación planificada, exponiendo opiniones razonadas, respetando las de los demás y manifestando actitudes de colaboración.

Con este criterio, se trata de comprobar que el alumnado es capaz de colaborar con los demás miembros del grupo para lograr un objetivo común. Asimismo se trata de valorar que los alumnos son capaces de responsabili-

zarse de tareas concretas en cada una de las fases del proyecto de investigación aportando y aceptando opiniones y puntos de vista distintos.

b) Orientaciones metodológicas para el desarrollo de la materia y la programación de la misma.

Los ámbitos temáticos vendrán dados por las características del centro y del entorno y por las necesidades e intereses del alumnado. Dichos ámbitos podrán abarcar cualquier área del conocimiento, desde el científico tecnológico hasta el humanístico pasando por el social. Además, es conveniente que, siempre que sea posible, se tenga en cuenta algún tema o problema de actualidad.

Se considera que la metodología más adecuada para abordar la materia es el trabajo en grupo, activo, responsable y comprometido de los distintos integrantes del mismo.

El proceso de evaluación no debería limitarse a establecer una nota final en función de la memoria y presentación oral del trabajo. Por el contrario, deberá predominar la evaluación continua de proceso en cada fase de la investigación, en la que tanto profesorado como alumnado ponen en común y evalúan la consecución tanto de los objetivos previstos en cada fase de la investigación como del funcionamiento del propio grupo. El desarrollo de este tipo de indagación aconseja que el trabajo pueda trascender el espacio del aula para facilitar la aproximación a un auténtico proceso de investigación. Todos estos aspectos deberían tener su reflejo en la programación de la materia.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

La materia optativa Iniciación a la investigación contribuirá a la adquisición de las competencias básicas que se señalan a continuación.

Se contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, tanto oral como escrita, al proponer al alumnado la presentación de una memoria final, la cual será defendida en público. Esto obligará al alumnado a expresar sus conocimientos e ideas de manera coherente, estructurada y racional, tanto en la fase final de presentación como durante el proceso de elaboración y desarrollo de la investigación con sus iguales. Al mismo tiempo, reforzará sus habilidades en la lectura y la escritura, tanto en la fase de recopilación y procesamiento de la información como en la de elaboración de la memoria y presentación finales.

En lo que respecta a la competencia matemática, la necesidad de manejar el lenguaje matemático, sus operaciones y formas de representación, así como las herramientas para discernir cuándo los datos recopilados tienen significación estadística, permitirá al alumnado comprobar la utilidad de la matemática en la generación del conocimiento, sea éste científico-técnico, social o humanístico.

La competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico estará especialmente presente cuando el alumnado decida realizar su investigación en el ámbito científico-técnico. Conocer los procedimientos seguidos por los científicos, aplicar los conceptos y principios básicos de las distintas disciplinas, analizar los fenómenos teniendo en cuenta las hipótesis previas y el conocimiento que aportan las grandes teorías, ayudará al alumnado a comprender la importancia que el pensamiento científico tiene para la sociedad actual. En definitiva, será crucial identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones basadas en pruebas, con la finalidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico.

Tanto en la fase de indagación como en la de elaboración de materiales finales para la exposición oral y escrita, la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital será básica y se verá reforzada. La necesidad de buscar y procesar selectivamente información obligará al alumnado a optimizar y a discriminar fuentes de información conforme a criterios de claridad y fiabilidad. El análisis de datos y su transformación en conocimiento obligarán al alumnado a organizar y sintetizar la

información, ayudándose de las herramientas informáticas más adecuadas a cada caso (bases de datos y hojas de cálculo). La elaboración final de una memoria, así como su exposición oral será otra fase en que la competencia digital se ponga a prueba con el uso de procesadores de texto, tratamiento de imágenes y presentaciones.

Esta materia contribuye especialmente a la adquisición de la competencia de aprender a aprender. El trabajo de investigación fomenta la colaboración entre iguales, poniendo en juego lo mejor de cada uno para la consecución de un objetivo común. Permitirá a los alumnos ser conscientes de lo que saben (punto de partida), de cómo gestionan su propio proceso de aprendizaje y cómo, a través de las conclusiones alcanzadas, se posicionan de manera racional y fundamentada, planteándose nuevos interrogantes sobre los que investigar en el futuro de manera creativa.

Por último, la autonomía e iniciativa personal se desarrolla en la medida en la que los estudiantes se vean en la necesidad de poner en juego valores como la responsabilidad, la perseverancia, la capacidad de cada individuo en beneficio del grupo y de cada uno de sus componentes. Las distintas fases del proyecto de investigación, la planificación de las tareas, la toma de decisiones o la evaluación de lo hecho serán situaciones que permitirán al alumnado adquirir habilidades propias de esta competencia.

Esta materia contribuye también a la adquisición de la competencia social y ciudadana. La vertiente social del desarrollo investigador de esta materia pone al alumno en la necesidad de utilizar su capacidad para relacionarse, asumir el liderazgo del proyecto así como dialogar para llegar a consenso en la toma de decisiones y en la elaboración de conclusiones.

#### TALLER DE LENGUAS EXTRANJERAS

##### 4º E.S.O.

El Taller de lenguas extranjeras es una materia con un enfoque de carácter práctico que tiene como finalidad proporcionar al alumnado un entorno en el que, con el apoyo y orientación del profesor, pueda reflexionar sobre los recursos que tiene para aprender a comunicarse en lenguas extranjeras y sobre las estrategias que tiene a su disposición para incrementarlos de manera autónoma. Se trata, por tanto, de ayudar al alumno a desarrollar herramientas de trabajo que le permitan progresar de manera autónoma en el aprendizaje de cualquier lengua extranjera, utilizando como soporte una segunda lengua extranjera que imparta el centro.

Esta materia comparte objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación con las demás materias referidas a las lenguas extranjeras incluidas en el currículo, pero, de entre estos elementos del currículo, toma como punto de partida y da prioridad a los que pretenden fortalecer las capacidades del alumno para el aprendizaje de idiomas dotándole de instrumentos de todo tipo, incluidos los digitales.

Como en las materias citadas, los principios que rigen la concepción del proceso de enseñanza aprendizaje del Taller provienen del Marco común europeo de referencia, según el cual, el eje del currículo lo constituyen los procedimientos encaminados a conseguir una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos. Y la adquisición de varias lenguas no se contempla como un mero conocimiento o coexistencia de varias lenguas (multilingüismo), sino como el desarrollo de unas competencias comunicativas y estratégicas comunes a todas ellas (plurilingüismo). Según la concepción plurilingüista, la competencia en cada una de las lenguas que se adquiere no funciona de forma aislada, sino que todos los conocimientos y las experiencias lingüísticas "se relacionan entre sí e interactúan".

Este taller va dirigido a todo tipo de alumnos, independientemente de cuál sea su nivel previo de competencia comunicativa en lenguas extranjeras. Esta materia optativa está concebida de manera que dé cabida a la enorme

diversidad de necesidades del alumnado en relación con la competencia en comunicación lingüística, pudiendo proporcionar un complemento formativo tanto a los alumnos con más dificultades como a los que demandan nuevos retos de aprendizaje.

En consecuencia, en el proceso de concreción del currículo, sea en la programación didáctica o en la de aula, con la finalidad de atender adecuadamente a la diversidad del alumnado, los contenidos trabajados y los niveles de adquisición deberán ajustarse a las circunstancias y necesidades de cada uno de los alumnos.

##### Directrices básicas.

Esta materia permite un gran nivel de adaptación a las distintas circunstancias del alumnado. En cualquier caso, en las concreciones que se lleven a cabo en los distintos centros, deberán incluirse, al menos, los siguientes objetivos:

a) Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener información y para comunicarse en lenguas extranjeras.

b) Manifiestar una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de lenguas extranjeras, y desarrollar estrategias de aprendizaje y comunicación.

c) Implicarse activamente en el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras.

d) Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de nuevas lenguas extranjeras.

Los bloques de contenidos que deberán incluirse en la programación que los centros elaboren serán, al menos, los siguientes:

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar. En este bloque, los alumnos deberán desarrollar los siguientes procedimientos y actitudes:

a) Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera objeto de estudio.

b) Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

Bloque 2. Leer y escribir. En este bloque, los alumnos deberán desarrollar los siguientes procedimientos y actitudes:

a) Iniciación en el uso de estrategias de lectura propias de un lector competente mediante el uso de distintos tipos de textos en diferentes situaciones de comunicación: uso del contexto visual y verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce.

b) Iniciación a la utilización de programas informáticos educativos para leer y escribir mensajes (sencillos) adecuados al nivel.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua y reflexión sobre el aprendizaje. En este bloque, los alumnos deberán desarrollar los siguientes procedimientos y actitudes:

a) Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos y otros que puedan resultar de utilidad, para la adquisición de léxico y estructuras elementales de la lengua.

b) Desarrollo de mecanismos de autocorrección.

c) Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de aprendizaje con el que buscar información e interactuar con otros.

d) Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y gusto por el trabajo cooperativo.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural. En este bloque, los alumnos deberán desarrollar los siguientes procedimientos y actitudes:

a) Reconocimiento, valoración y aprendizaje de formas básicas de relación social en lengua extranjera.

b) Actitud receptiva y de respeto hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia y hacia dicha cultura.

En coherencia con el planteamiento general de la materia, los criterios de evaluación que se establezcan deberán incluir aspectos tales como:

a) Utilización autónoma de recursos materiales de todo tipo (bibliográficos, digitales, audiovisuales, multimedia etc.), sin necesidad de que hayan sido creados para el autoestudio.

b) Regulación del propio proceso de aprendizaje, basándose en la autoevaluación y en la elección de objetivos acordes con la preparación previa y los intereses personales.

c) Reflexión sobre los procedimientos que intervienen en la comunicación en la lengua extranjera y en su aprendizaje, con especial atención a los que se adaptan mejor a las necesidades del alumno.

d) Capacidad para trabajar de manera cooperativa con otros compañeros.

En todo caso, los criterios de evaluación que se establezcan en la programación de este Taller serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

Por su parte, los departamentos encargados de impartir la materia deberán incluir una temporalización flexible y adaptable, en la que la especificación de objetivos de aprendizaje, la selección de contenidos y la definición de criterios de evaluación para cada alumno tendrán que estar basados en sus necesidades, intereses e iniciativas individuales.

El enfoque metodológico que se adopte deberá tener como referente fundamental el Marco común europeo de referencia, y como instrumento indispensable el Portfolio Europeo de las Lenguas. Como apoyo al mismo, puede ser de gran utilidad el sistema DIALANG on line de test diagnóstico de la lengua, que ayuda a evaluar los conocimientos en los distintos bloques de contenidos, las habilidades lingüísticas y la forma de mejorarlos.

En cualquier caso, dada la organización de esta materia como un taller, todas las decisiones metodológicas que se tomen deberán, además, garantizar la autonomía del alumnado en la regulación de su propio trabajo. En ese sentido, el trabajo por proyectos puede ser el sistema más adecuado para el trabajo de aula.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

Las reflexiones incluidas en los currículos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Cantabria sobre la Primera y Segunda lengua extranjera son válidas para fijar la contribución de este Taller a la adquisición de las competencias básicas. De cualquier manera, hay que señalar que tres de dichas competencias adquieren una importancia especial en este caso:

a) Aprender a aprender. El elemento central de esta materia es proporcionar recursos al alumnado para tomar conciencia de lo que sabe, de cómo ampliar sus conocimientos, de sus propias potencialidades y carencias. En definitiva, se intenta el desarrollo del alumno como aprendiz experto, preparado para afrontar nuevos retos.

b) Autonomía e iniciativa personal. En el contexto en que se ha de desarrollar esta materia, en el cual el currículo se adapta a las capacidades e intereses de cada alumno, el trabajo de aula deberá ir encaminado a potenciar la autonomía del alumno y apoyar sus iniciativas en un proceso orientado a que vaya ganando seguridad.

c) Tratamiento de la información y competencia digital. Dado el carácter de taller de esta materia, la tarea del profesor será proporcionar al alumnado una enorme cantidad y variedad de materiales de todo tipo, así como recursos para su ordenación, clasificación y elección. De entre esos materiales, adquieren especial importancia los de carác-

ter digital. En este sentido, internet permite en la actualidad el acceso inmediato a fuentes en la lengua objeto de estudio, así como el contacto con personas que la utilizan como medio de comunicación.

07/9115

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*Resolución de 18 de junio de 2007, por la que se resuelve la convocatoria del puesto de trabajo número 1800, Secretario/a de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, para su provisión por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo PRE/33/2007, de 16 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria de 4 de abril), se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 1800, Secretario/a de Alto Cargo de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Considerando que no se han presentado solicitudes para la cobertura del referido puesto, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 14.2 A) de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública,

#### DISPONGO

Primero.- Declarar desierta la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 1800 "Secretario/a de Alto Cargo" de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.- La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 18 de junio de 2007.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

07/9119

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

##### *Resolución de nombramiento de personal eventual*

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007 ha sido nombrada DOÑA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ como personal eventual para el puesto de Auxiliar adscrito a la Alcaldía, con una retribución mensual de 1.000,00 euros y una dedicación a tiempo completo.

Bárcena de Pie de Concha, 18 de junio de 2007.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

07/8925

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Se hace público que con fecha de 19 de junio de 2007 el señor alcalde ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto: